

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA



DELIMITACIÓN DE ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

TEMPORADA 2020 - 2024

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA
DOCUMENTO NO 1. NACRACONA HICTICICATIVA V DECEMBRIVA
DOCUMENTO № 1: MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA

DELIMITACIÓN DE ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE S/C DE LA PALMA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA - OFICINA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto definir la ocupación de espacios en la zona de dominio público marítimo terrestre de la playa del término municipal de Santa Cruz de La Palma, necesaria para la instalación de los servicios de temporada a ubicar en las mismas, generando la documentación técnica pertinente para formular la solicitud, por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y ante el Servicio Provincia de Costas de Santa Cruz de Tenerife, de la oportuna autorización para la ocupación de dicho dominio.

De acuerdo con lo expuesto en el Reglamento de la Ley de Costas y ajustándose a lo establecido en el Artículo 88 y siguientes del mismo, se incluye la documentación técnica correspondiente al proyecto de las instalaciones que, por sus características, lo requieren.

2.- CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO

La propuesta se efectúa utilizando como documento de partida y soporte de la actividad la playa resultante de la ejecución del proyecto denominado "Actuación en el Frente Litoral de Santa Cruz de La Palma" promovido por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Además de las instalaciones auxiliares que se ejecutaron con cargo al contrato de ejecución del Proyecto del Ministerio, el Ayuntamiento las complementará para mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y servicio público de la playa. Dichas instalaciones serán ejecutadas por el Ayuntamiento, a su cargo, y no son objeto de explotación económica, por lo que quedan excluidas del estudio económico financiero. Son las siguientes:

- Disposición de redes y cinta de delimitación para la conformación de las siguientes canchas deportivas: campo de futbol-playa, de 37 x 28 metros y zona de protección de 3,00 metros en su perímetro, cancha de vóley-playa de 16,00 x 8,00 metros y zona de seguridad de 2,00 metros en su contorno y una cancha de basket-playa de 18,00 m. x 13,50 m. y zona de seguridad de 2,00 metros. Las instalaciones deportivas estarán dotadas de una caseta-almacén para material deportivo de 25,00 m² y de otra pequeña caseta de taquillas para los usuarios de las canchas de 12,25 m². La ocupación de suelo de las canchas, incluyendo almacén y taquillas asciende a una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (2.680,90 m²)
- Ejecución de tres plataformas-solarium para el emplazamiento de hamacas y sombrillas colocadas al mismo nivel de la acera de la avenida, con acceso directo desde la misma, y con el objeto de permitir el disfrute del litoral y la playa para usuarios ocasionales relacionados con el turismo de cruceros muy frecuente en el puerto de la isla colindante con la playa. Se proyectan 3 solarium, SL3 y SL4 de 50 m² cada uno y SL5 de 400 m²
- Disposición de 4 accesos desde la acera de la avenida hasta la orilla del mar. Al menos uno de ellos será completamente accesible para personas con movilidad reducida.
- Disposición 2 conjuntos formados por 2 hamacas y 1 sombrilla cada uno, al lado de cada una de las pasarelas de acceso, para uso gratuito por personas con alguna discapacidad física o psíquica. Ocupación en planta de 10 m2 por cada conjunto.

• Disposición de mástiles para colocación de banderas de señalización de la evaluación de riesgo, a utilizar por el equipo de socorristas al servicio de las playas y demás personal autorizado. Se colocarán 2 unidades, con una ocupación en planta de 1 decímetro cuadrado cada uno.

3.- CUMPLIMENTACIÓN DE LA LEY DE COSTAS (Art. 96 del Reglamento)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se declara que el presente proyecto cumple las disposiciones de la citada Ley y de las normas generales y específicas dictadas para su desarrollo y aplicación.

Asimismo, el proyecto cumple las disposiciones de aplicación contenidas en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

4.- LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS INSTALACIONES

En los planos del proyecto se refleja, a escala 1:250, la exacta localización y extensión de los distintos espacios a ocupar, al tiempo que se indica la naturaleza, características y número de las instalaciones que pueden albergar.

Según la naturaleza de dichas instalaciones, cabe distinguir cuatro tipos de ocupaciones, a saber:

- a) Superficies destinadas a la ubicación de elementos de apoyo a la estancia en la playa: HAMACAS Y SOMBRILLAS.
- b) Superficies destinadas al recreo infantil y uso deportivo para todas las edades.
- c) Superficies destinadas al uso de restauración con la instalación de QUIOSCO-BAR prefabricado, de madera, desmontable, con mesas, sombrillas y sillas asociadas, para expedición de bebidas y alimentos preparados, con servicio de material desechable.

A efectos de su explotación, se agrupan las distintas instalaciones en los siguientes sectores:

SL1 USO LÚDICO (76 HAMACAS Y 38 SOMBRILLAS)	546,00 m ²
SL2 USO LÚDICO (38 HAMACAS Y 19 SOMBRILLAS)	273,00 m²
SL3 USO LÚDICO (12 HAMACAS Y 6 SOMBRILLAS)	50,00 m²
SL4 USO LÚDICO (12 HAMACAS Y 6 SOMBRILLAS)	50,00 m²
SL5 USO LÚDICO (30 HAMACAS Y 15 SOMBRILLAS)	400,00 m²
SR1 PARQUE INFANTIL	404,52 m²
SD1 USO DEPORTIVO (Incluye Almacén y Taquillas)	1.973,55 m²
SD2 USO DEPORTIVO	385,00 m²
SD3 USO DEPORTIVO	272,35 m²
SD4 USO DEPORTIVO	50,00 m²
SH1 USO HOTELERO [KIOSCO – BAR (20m2) -PLATAFORMA MESAS (50m2)]	70,00 m²
SH2 USO HOTELERO [KIOSCO – BAR (20m2) -PLATAFORMA MESAS (50m2)]	70,00 m²
SH3 USO HOTELERO [KIOSCO – BAR (20m2) -PLATAFORMA MESAS (50m2)]	70,00 m²

Adicionalmente, en tanto que instalaciones complementarias o auxiliares de las anteriores, se contemplan los elementos siguientes:

- Mesita circular, de unos 35 cm. de diámetro, encastrada en el palo o soporte de todas las sombrillas.
- Botiquín de primeros auxilios, a instalar en cada uno de los lotes de hamacas en el número indicado en el estudio económico-financiero.
- Aros salvavidas con cuerda de lanzamiento, a instalar, en número mínimo de uno por cada cien hamacas o fracción, en cada uno de los lotes de hamacas.
- Mástil para bandera de peligro, a instalar en cada uno de los lotes de hamacas.
- Estantería T.D.V., para el almacenamiento de las tablas a vela, dentro de las zonas de lanzamiento y varada correspondientes.
- Dotación de mesa, silla, estantería, sombrilla y mástiles con bandera, a disponer en los puestos de control de instalaciones.

Indicar que el espacio SD4.- 50,00 m², que figura en leyenda de los Planos, es un Parque Acuático flotante a colocar en la lámina de agua de la playa, que no ocupa espacio en la zona de arena.

5.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

5.1.- HAMACAS Y SOMBRILLAS

Se proyectan dos sectores destinados a la instalación de sombrillas y hamacas sobre la arena y tres sectores sobre plataformas de madera.

Las hamacas serán con respaldo graduable en cuatro posiciones, constituidas por un armazón, totalmente reciclable, de resina de síntesis de polipropileno 100% de primera calidad, coloreado en masa, en color blanco o crema, con tratamiento de protección de rayos ultravioleta, apilable, estructura tubular, resistente al sol y a los agentes atmosféricos, y una tela transpirable de hilo de poliéster recubierto de PVC, con microagujeros, a fin de permitir que la humedad y el agua salgan sin crear depósitos estancados, garantizando un adecuado confort corporal, resistente a los rayos ultravioleta y a los agentes atmosféricos, con sistema de sujeción antidesgarro, sin elásticos, dotado de perfil de fijación de alta resistencia, de color azul, verde o beige.

Las sombrillas estarán constituidas por estructura de acero y loneta de color azul, verde o beige (según hamacas). Estarán dotadas de un dispositivo para la sujeción de recipientes de recogida de colillas. Contarán también con una mesita circular, de unos 35 cm. de diámetro, encastrada en el palo o soporte central.

Todas las hamacas y sombrillas deberán disponer de una etiqueta o rótulo de identificación en el que se señalará el número del lote a que pertenecen y su numeración correlativa dentro del lote.

Las sombrillas se colocarán obligatoriamente, en cada una de las franjas objeto de ocupación, de acuerdo con los planos detallados de replanteo que se adjuntan, a las distancias, medidas perpendicular y paralelamente a la playa, señaladas en dichos planos.

Cuando las distancias entre sombrillas impidan el paso entre las mismas de la maquinaria de limpieza general de la playa, los espacios de playa ocupada deberán de limpiarse manualmente y/o por medios mecánicos propios, debidamente homologados y adecuados a la distribución de las sombrillas y hamacas.

Todos los lotes deberán contar con botiquín de primeros auxilios, con dotación de oxígeno.

5.2.- QUIOSCO-BAR

Se proyectan tres espacios destinados a albergar tres chiringuitos; situados junto a los acceso número 1, 3 y 4 cercanos a los sectores de implantación de hamacas.

De acuerdo con la reglamentación vigente, se localizan a una distancia superior a 100 metros entre ellos (231,92 metros) y la superficie total ocupada por cada uno no supera la extensión de 20 m². Se destinan exclusivamente al suministro de bebidas y alimentos preparados, con servicio de material desechable.

En cada uno de los tres espacios ordenados a tal fin se prevé la instalación de los siguientes elementos:

- 1 kiosco prefabricado de madera desmontable, del tipo indicativo recogido en anejo a esta memoria o similar, con una superficie construida máxima de 20,00 m² y altura máxima de coronación de cubierta de 3'50 metros. Su estructura estará fabricada en madera de pino silvestre de primera calidad, con revestimiento de madera de pino laminada; suelo de tablero marino antideslizante, con laminado termoplástico en la cara superior, resistente a agentes químicos, y contracara aislante de polipropileno antihumedad, sobre rastreles de madera tratada; revestimiento interior de tablero estratificado de alta presión, resistente al fuego; tejado formado por placas bituminosas autoprotegidas con una capa de gránulos minerales coloreados; linterna y rejilla de ventilación compuesta por perfil de madera de pino silvestre, cristal de seguridad y celosía de acero inoxidable; barnizado exterior decorativo, protector ante la intemperie y los agentes atmosféricos, con tratamiento fungicida; aislamiento térmico con paneles de poliuretano; tratamiento integral de protección de la madera ante los agentes de degradación biológica; apertura a tres lados sobre barra corrida, mediante portalones abatibles; barra en madera laminada de pino; herrajes de seguridad en acero inoxidable.
- Como elementos complementarios, asociados a cada quiosco-bar, a modo de terraza del mismo, se proyecta la colocación de una plataforma por quiosco de 50 m² para la implantación de 6 mesas con sombrilla y 24 sillas.

La instalación deberá contar con todas las autorizaciones que sean pertinentes en virtud de su naturaleza, en particular con las que se deriven de la Ley 16/2006, de 17 de octubre, de Régimen jurídico de las licencias integradas de actividad clasificadas y demás reglamentación que sea de aplicación, quedando amparadas por el presente proyecto exclusivamente en lo que se refiere a la ocupación del dominio público.

6.- RELACIÓN DEL NÚMERO DE INSTALACIONES

a) HAMACAS Y SOMBRILLAS:

5 espacios diferenciados, con los siguientes elementos:

- 168 uds. de hamaca
- 84 uds. de sombrilla
- 1 ud. botiquín
- 2 ud. de salvavidas
- 2 uds. de bandera de peligro

b) SECTOR DE DEPORTES

Se definen dos zonas deportivas para deportes singulares de práctica habitual de las playas como son el Vóley – Playa, el Futbol – Playa y el Basket-Playa. En esta zona se dispone de almacén de material deportivo y Taquillas para uso de los practicantes de estas actividades.

c) QUIOSCO-BAR

3 espacios diferenciados, con una ocupación de 70,00 m² cada uno (20,00 m² de quiosco y 50,00 m² de terraza), estando prevista su explotación, bien conjuntamente con el lote de hamacas de la zona bien como instalación única, con los siguientes elementos:

- 3 uds. de quiosco de madera desmontable de hasta 20 m² de superficie construida cada uno.
- 6 uds. de mesa por quiosco.
- 6 uds. de sombrilla por quiosco.
- 24 uds. de silla por quiosco.

7.- RELACIÓN DE LA SUPERFICIE A OCUPAR EN DOMINIO PÚBLICO, DESGLOSADA POR TIPO DE INSTALACIÓN

Hamacas y sombrillas)	1.319,00 m².
Parque Infantil	404,52 m²
Uso Deportivo	2.680,90 m²
Quioscos y Terrazas de bares	210,00 m²
TOTAL, SUPERFICIE A OCUPAR	4.614,42 m²

7.-DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS, ELECTRICIDAD, AGUA Y SANEAMIENTO

El suministro de energía eléctrica a los quioscos, se realizará desde la Red de Distribución, situada en la acera de la Avda. Marítima, desde Caja de General de Protección existente en el malecón de la Avda. Marítima, de la cual partirá una canalización por tubería de PVC de 110 mm. de diámetro, en montaje empotrada en la arena hasta la ubicación de cada Kiosco, en el cual se instalará el Equipo de Medida adosada al exterior del mismo. El conductor a instalar será desde el punto de conexión indicado por la empresa suministradora, a través de dichas canalizaciones.

El suministro de agua a los Kioscos, se realizará desde la Red de Distribución, situada en la acera de la Avda. Marítima, mediante tubería de polietileno de 1" de diámetro, hasta dicho Kiosco, instalando un equipo de medida mediante contador individual.

Con respecto a la instalación de Saneamiento de los Kiosco se indica que el aseo del Kiosco instalado en el Acceso 1 contará con una Estación de Bombeo de Aguas Residuales "EBAR", empotrada en la arena, de las mismas características a las ya instaladas en el resto de vestuarios y aseos existentes en la Playa, ejecutados según el proyecto promovido por la Dirección General de Costas. Para los quioscos restantes, para la evacuación de la aguas residuales producidas por estos, se conectarán a las Estaciones de Bombeo respectivas, que están en su entorno inmediato.

8.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El presente proyecto básico está constituido por los documentos siguientes:

DOCUMENTO Nº 1: La presente MEMORIA.

DOCUMENTO № 2: PLANOS, los cuales se acompañan en hojas adjuntas respondiendo al siguiente índice:

- 01.- DESLINDES D.P.M.T. SOBRE PROYECTO "ACTUACIÓN EN EL FRENTE LITORAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
- 02.- PLANTA GENERAL SEGÚN PROYECTO "ACTUACIÓN EN EL FRENTE LITORAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

- 03.- PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA 2020 2024.- PLANTA GENERAL
- 04.- ACCESO 1 Y 2.- PROPUESTA GENERAL DE SERVICIOS
- 05.- DETALLE ACCESOS 3 Y 4.- PROPUESTA GENERAL DE SERVICIOS
- 06.- DETALLE ACCESOS 4 Y 5.- PROPUESTA GENERAL DE SERVICIOS
- 07.- DETALLE ACCESO 01.- SH3: KIOSCO SL5: SOLARIUM
- 08.- DETALLE ACCESO 02.- SD1-2: CANCHAS DEPORTIVAS, TAQUILLAS Y ALMACÉN- SH2: KIOSCO SL4: SOLARIUM
- 09A DETALLE ACCESO 03.- PARQUE INFANTIL Y SL1: HAMACAS.
- 09B DETALLE ACCESO 03.- PARQUE INFANTIL Y SL1: HAMACAS
- 10.- DETALLE ACCESO 04.- SD3 (DEPORTES NÁUTICOS)
- 11.- DETALLE ACCESO 05.- SL2: HAMACAS
- 12.- DETALLE ACCESO 01.- SL5 (SOLARIUM) SH3 (KIOSCO) BAÑOS Y DUCHAS.- ACOMETIDAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, AGUA Y SANEAMIENTO
- 13.- DETALLE ACCESO 02.- SH2 (KIOSCO) SL4 (HAMACAS).- ACOMETIDAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, AGUA Y SANEAMIENTO
- 14.- DETALLE ACCESO 03.- SL1 SL3 (HAMACAS) SH1 (KIOSCO) SR1 (PARQUE INFANTIL).- ACOMETIDAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, AGUA Y SANEAMIENTO.
- 15.- DETALLE ACCESO 04.- SD3: DEPORTES ACUÁTICOS.- ACOMETIDAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, AGUA Y SANEAMIENTO
- 16.- ACCESO 05.- SL2 (HAMACAS) ACOMETIDAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, AGUA Y SANEAMIENTO
- 17.- ACCESO 01.- SL5: SOLARIUM PLANTA Y DISTRIBUCION DE HAMACAS
- 18.- ACCESO 01.- SL5: SOLARIUM ALZADOS
- 19.- ACCESOS 02 03.- SL3 SL4: SOLARIUM PLANTA Y ALZADOS
- 20.- SH1 SH2 SH3: KIOSCOS.- PLANTA Y DETALLES
- 21.- SH1 SH2 SH3: KIOSCOS.- ALZADOS FRONTALES Y SECCIÓN
- 22.- SH1 SH2 SH3: KIOSCOS.- ALZADOS LATERALES Y DETALLES
- 23.- SILLA DE VIGILANCIA DETALLES E IMAGEN
- 24.- TAQUILLAS Y ALMACÉN EMPLAZAMIENTO E IMÁGENES
- 25.- ASEOS Y DUCHAS

DOCUMENTO № 3: PRESUPUESTO

- 01.- PRESUPUESTO INSTALACIÓN 3 KIOSCOS MODULABLES Y DESMONTABLES
- 02.- PRESUPUESTO HAMACAS Y SOMBRILLAS
- 03.- PRESUPUESTO GENERAL

	E DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE S/C DE LA PALM : MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA
	DOCUMENTO № 3: PRESUPUESTO
01 PF	RESUPUESTO INSTALACIÓN 3 KIOSCOS MODULABLES Y DESMONTABLES
02 - DI	RESUPUESTO HAMACAS Y SOMBRILLAS

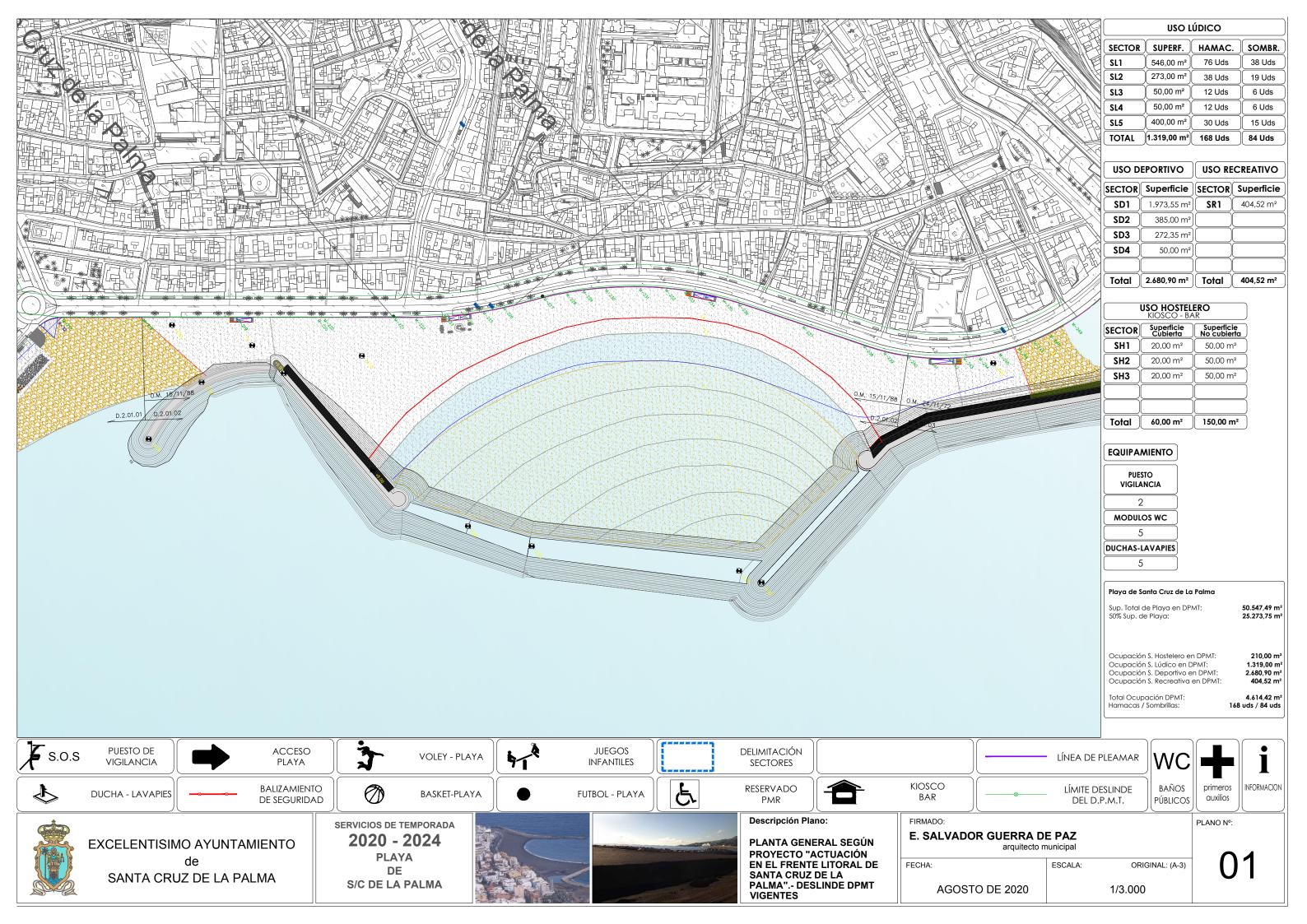
03.- PRESUPUESTO GENERAL

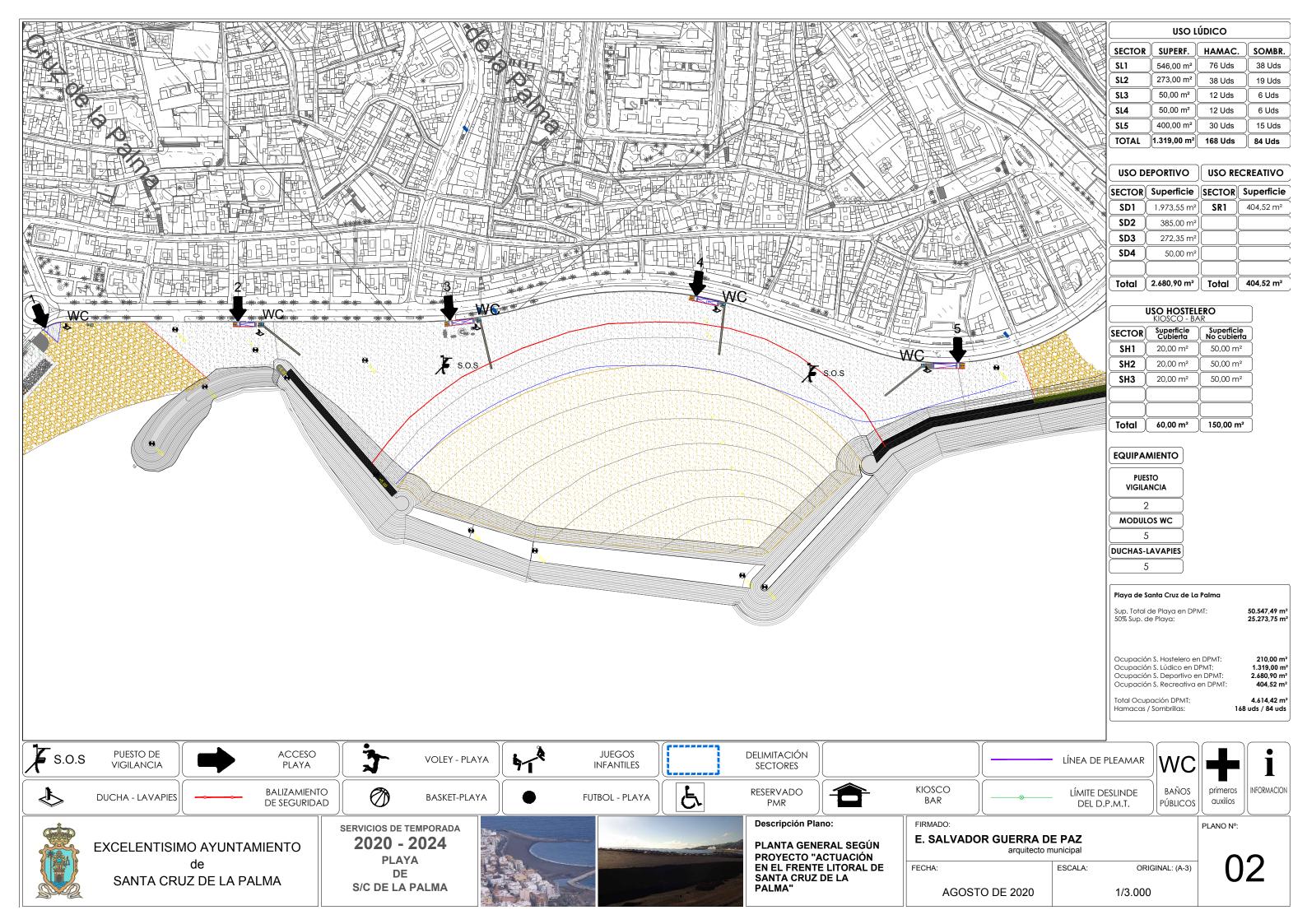
PRESUPUESTO INSTALACIÓN KIOSCOS MODULABLES Y DESMONTABLES					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE (correspondiente a los 3 Quioscos)		
KIOSCO (20 m2) Estructura modular desmontable y transportable, bar/cocina, abierto a tres lados, cubierta a 4 agua con lucernario.	3	42.960 €	128.880 €		
TARIMA 50 m² (precio por m2) Fabricada en madera de Pino Silvestre	3	72 €/m²	10.800 €		
MESAS QUIOSCOS	24	100,00 €	2.400 €		
SILLAS QUIOSCOS	96	25,00€	2.400 €		
EQUIPAMIENTO QUIOSCO (nevera, arcón congelador, horno-microondas, Plancha eléctrica, Máquina de café, Dispensador de cerveza, fregadero, lavavajillas, máquina registradora, mesa de trabajo y utensilios y menaje de cocina.	3	9.340 €	28.020 €		
ASEO (sólo para el quiosco ubicado en acceso 1).	1	29.600 €	29.600 €		
EBAR ASEO (en aseo ubicado en el acceso 1) Instalado y funcionando	1	4.790 €	4.790 €		
INSTALACIÓN DE LAS ACOMETIDAS EN BAJA TENSIÓN para los 3 quioscos, desde punto de conexión de ENDESA	1	11320 €	11.320 €		
INSTALACIÓN DE LAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL para los 3 quioscos	1	6.260 €	6.260 €		
INSTALACIÓN DE LAS ACOMETIDAS A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA para los 3 kioskos	1	2.120 €	2.120 €		
	IMPOR	TE TOTAL QUIOS	SCO 226.590 €		

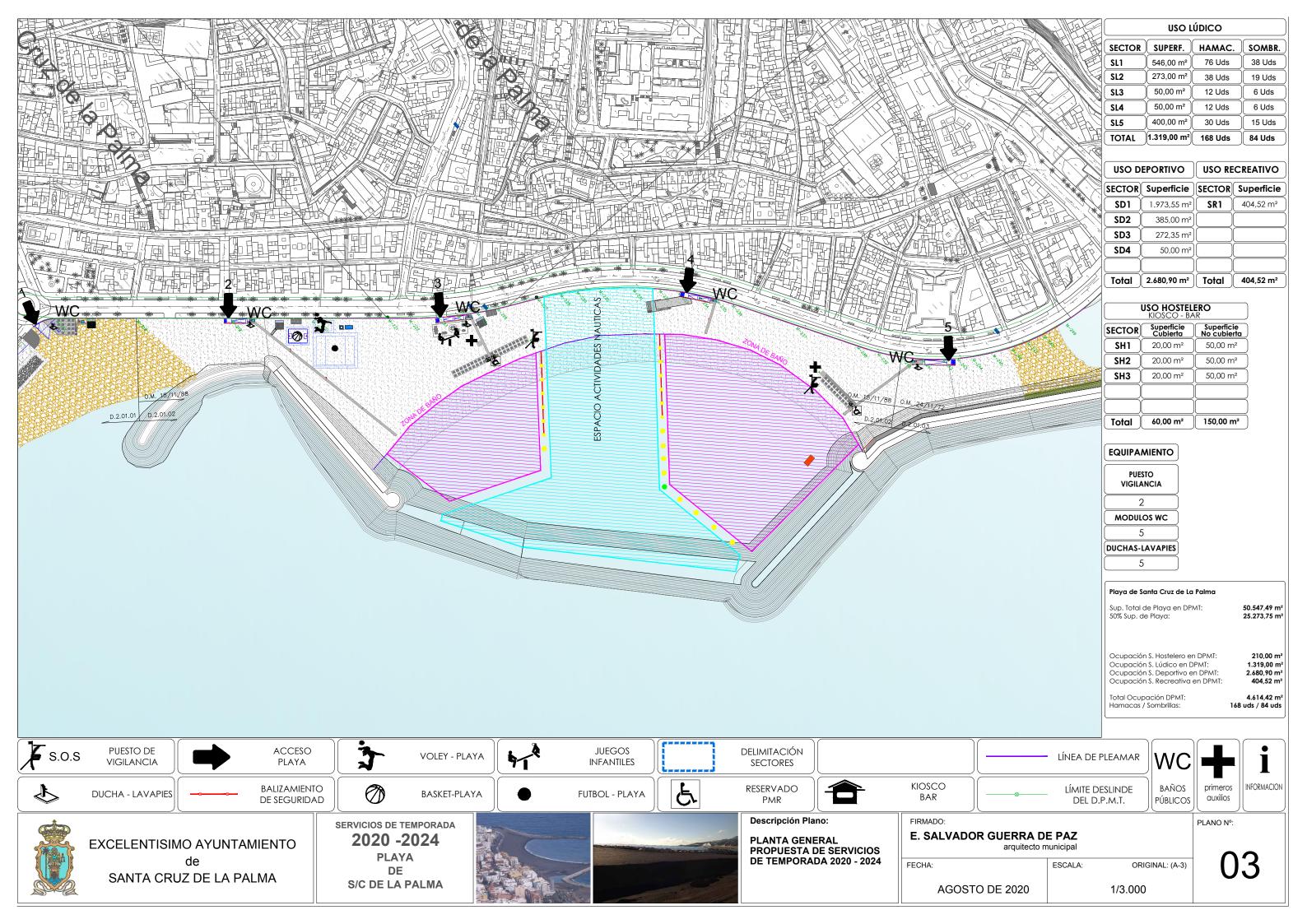
PRESUPUESTO SOLARIUM, HAMACAS Y SOMBRILLAS				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
HAMACAS con bastidor, material resistente a la intemperie	168	90,55 €	15.212,40 €	
SOMBRILLAS	84	175,00 €	14.700,00 €	
PLATAFORMA DE MADERA PARA SOLARIUM 400 m² en acceso 1 (para colocación de hamacas)	1	72 € / m²	28.800 €	
PLATAFORMAS DE MADERA PARA SOLARIUM 50 m ² (para colocación de hamacas)	2	125 € / m²	12.500 €	
IMPORTE TOTAL SOLARIUM, HAMACAS Y SOMBRILLAS 71.212,40 €				

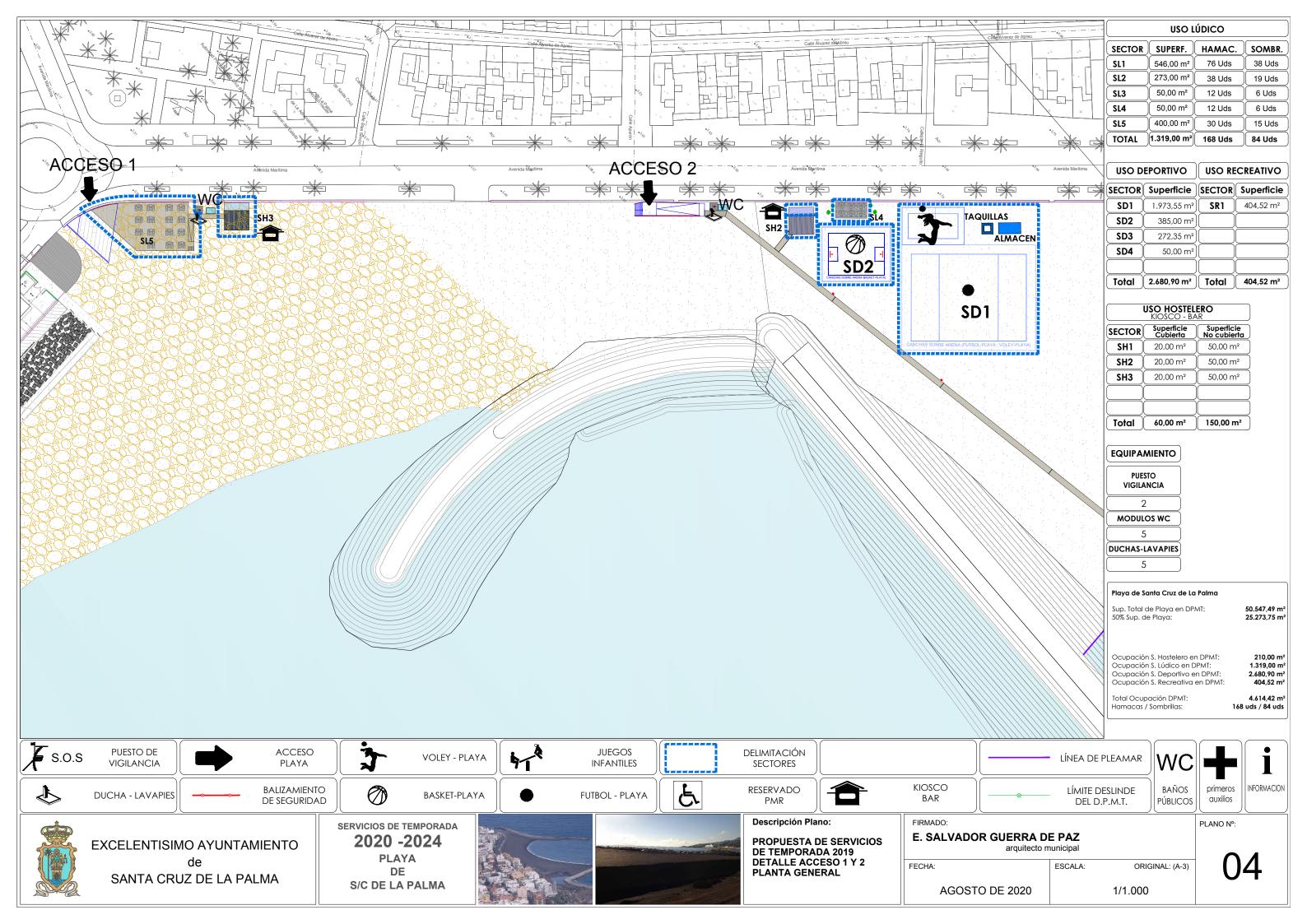
PRESUPUESTO GENERAL: INSTALACIÓN QUIOSCO + HAMACAS-SOMBRILLAS = 297.802,40 €

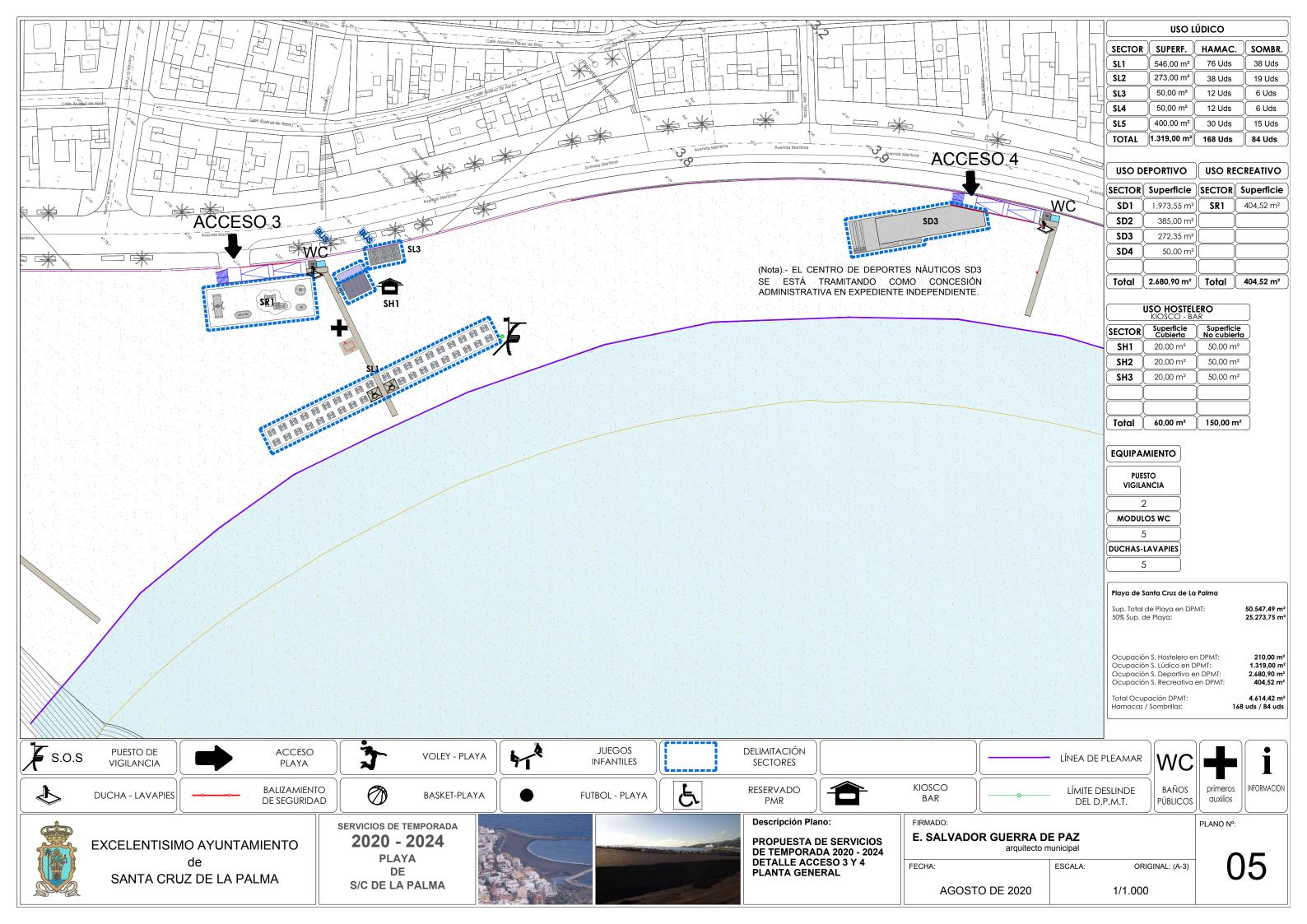
EL ARQUITECTO MUNICIPAL Firmado electrónicamente

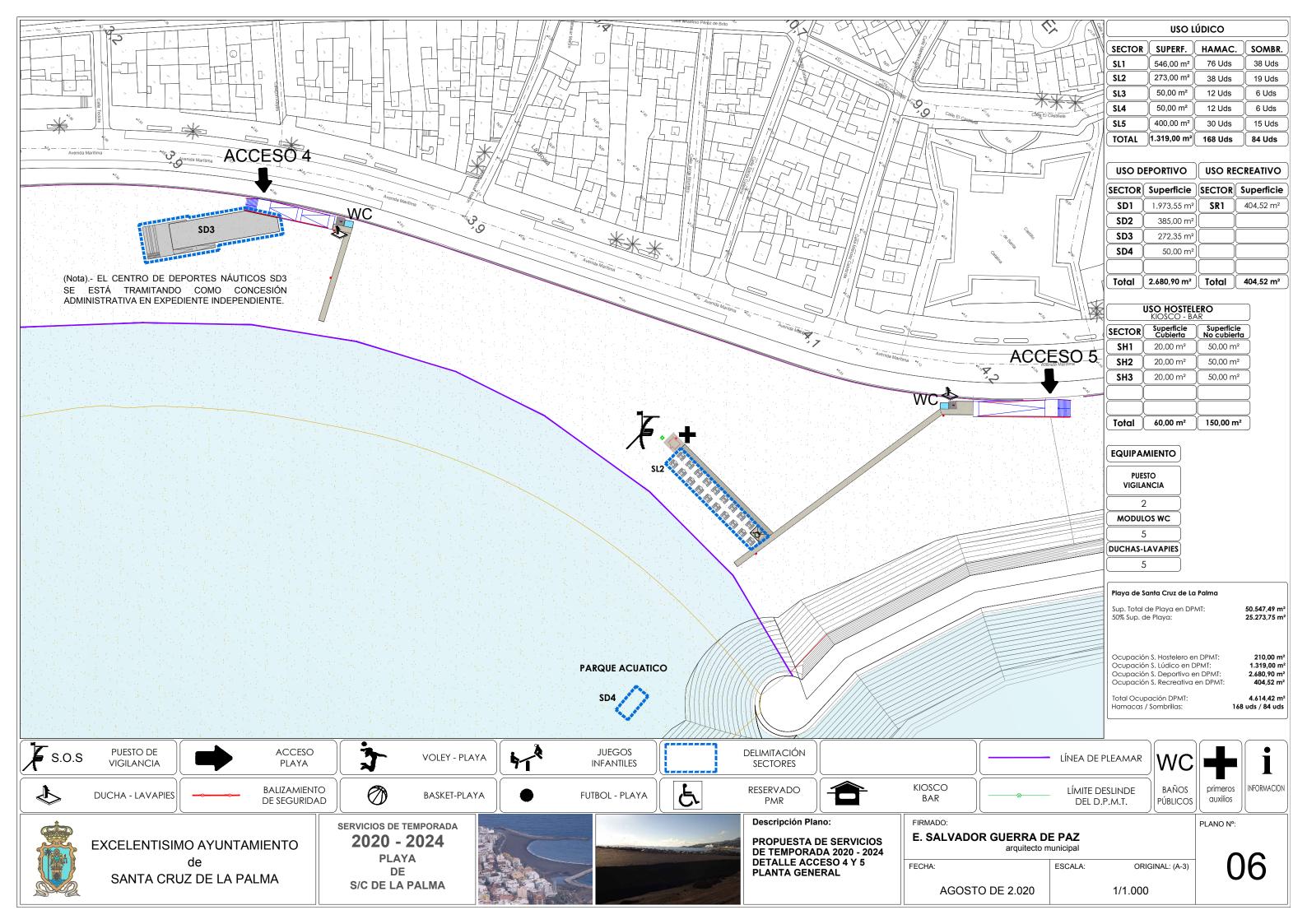


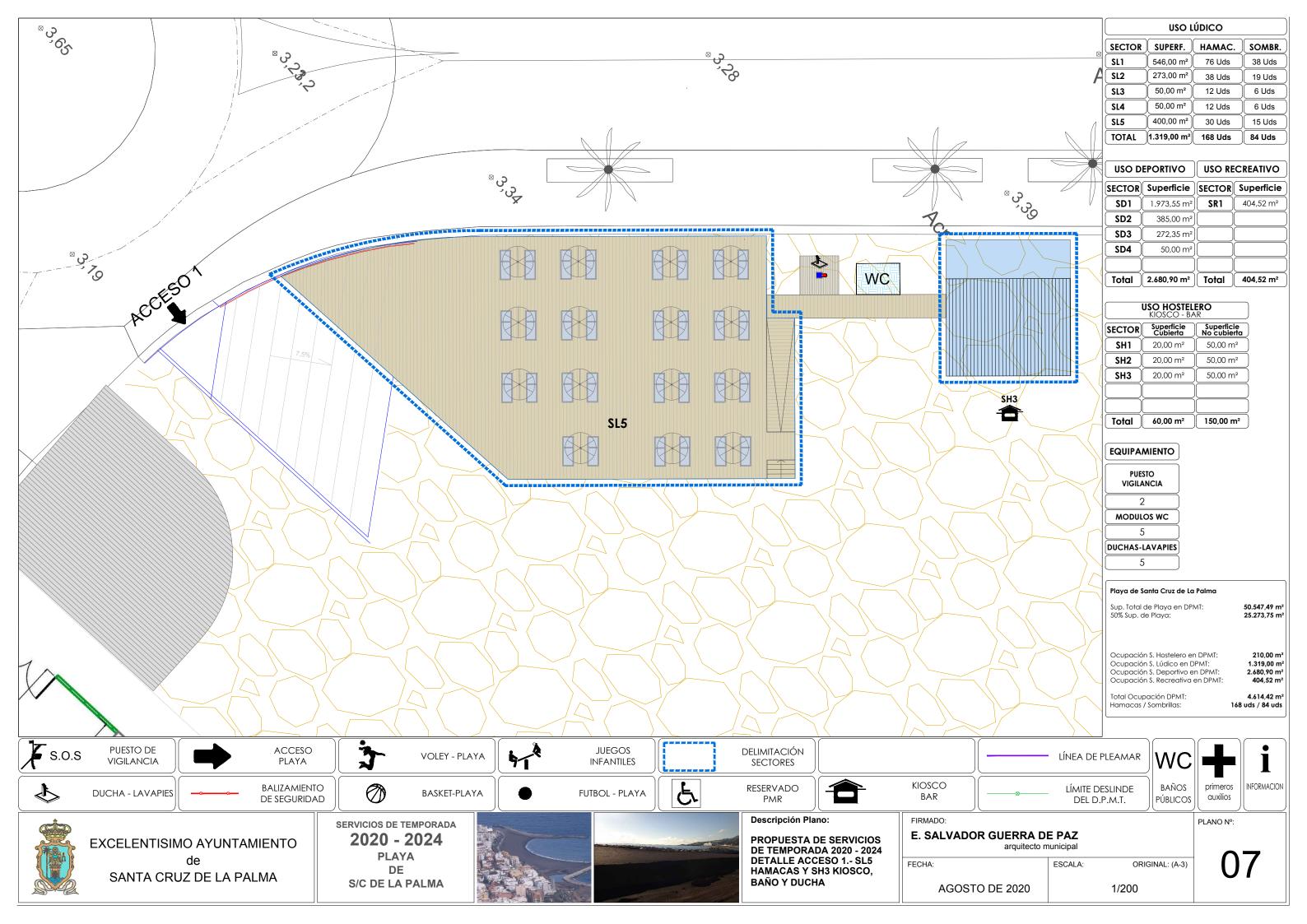


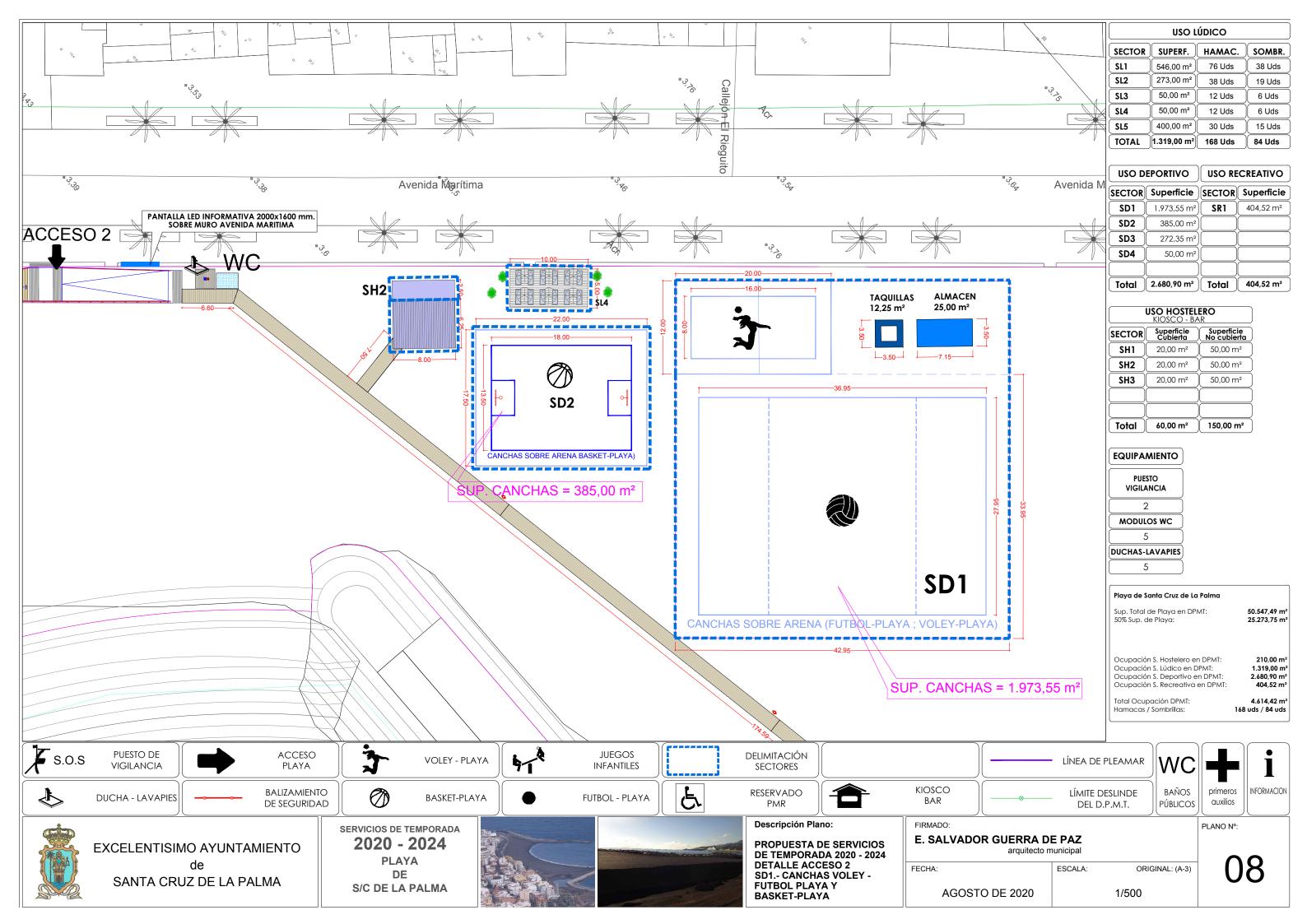


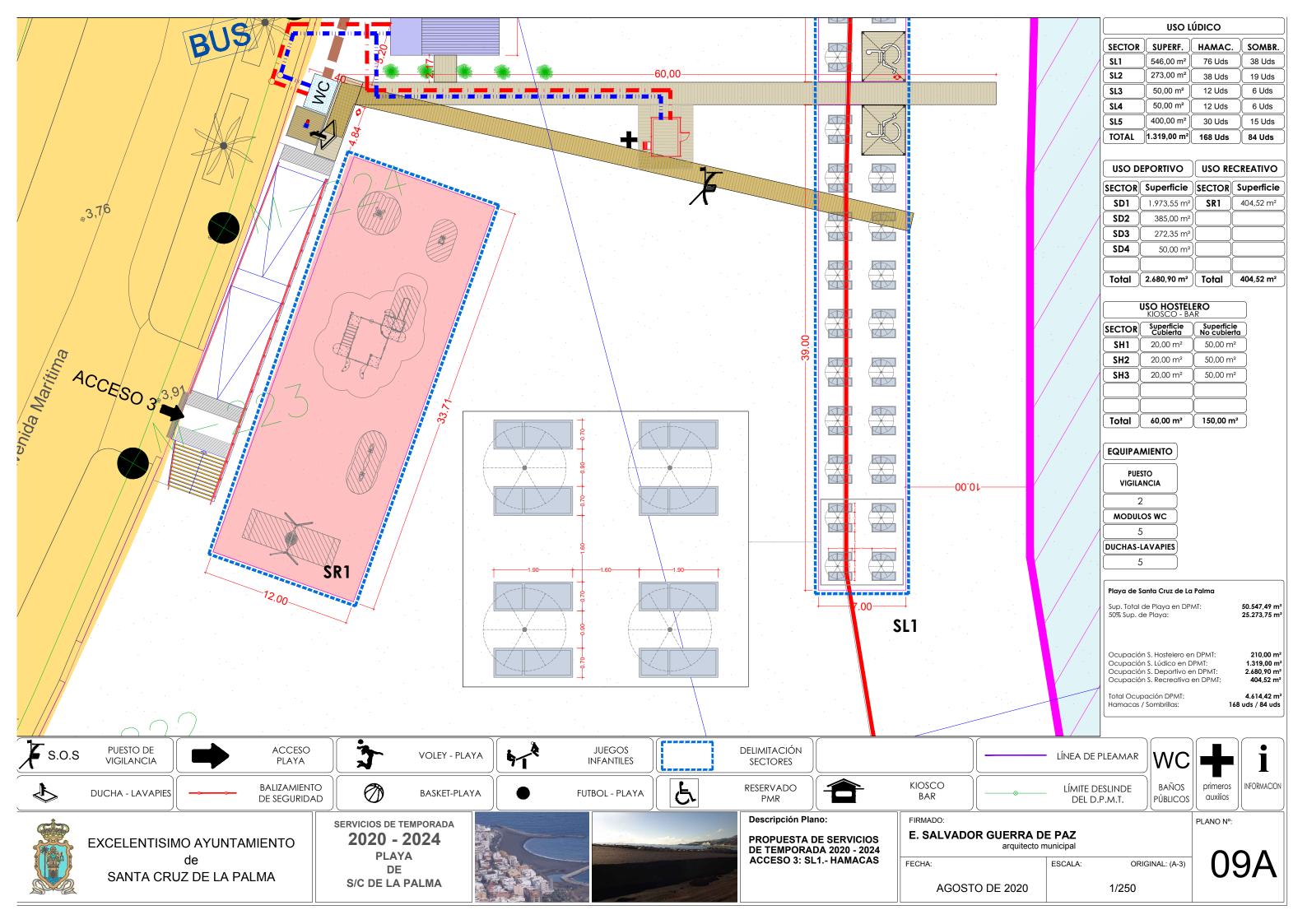


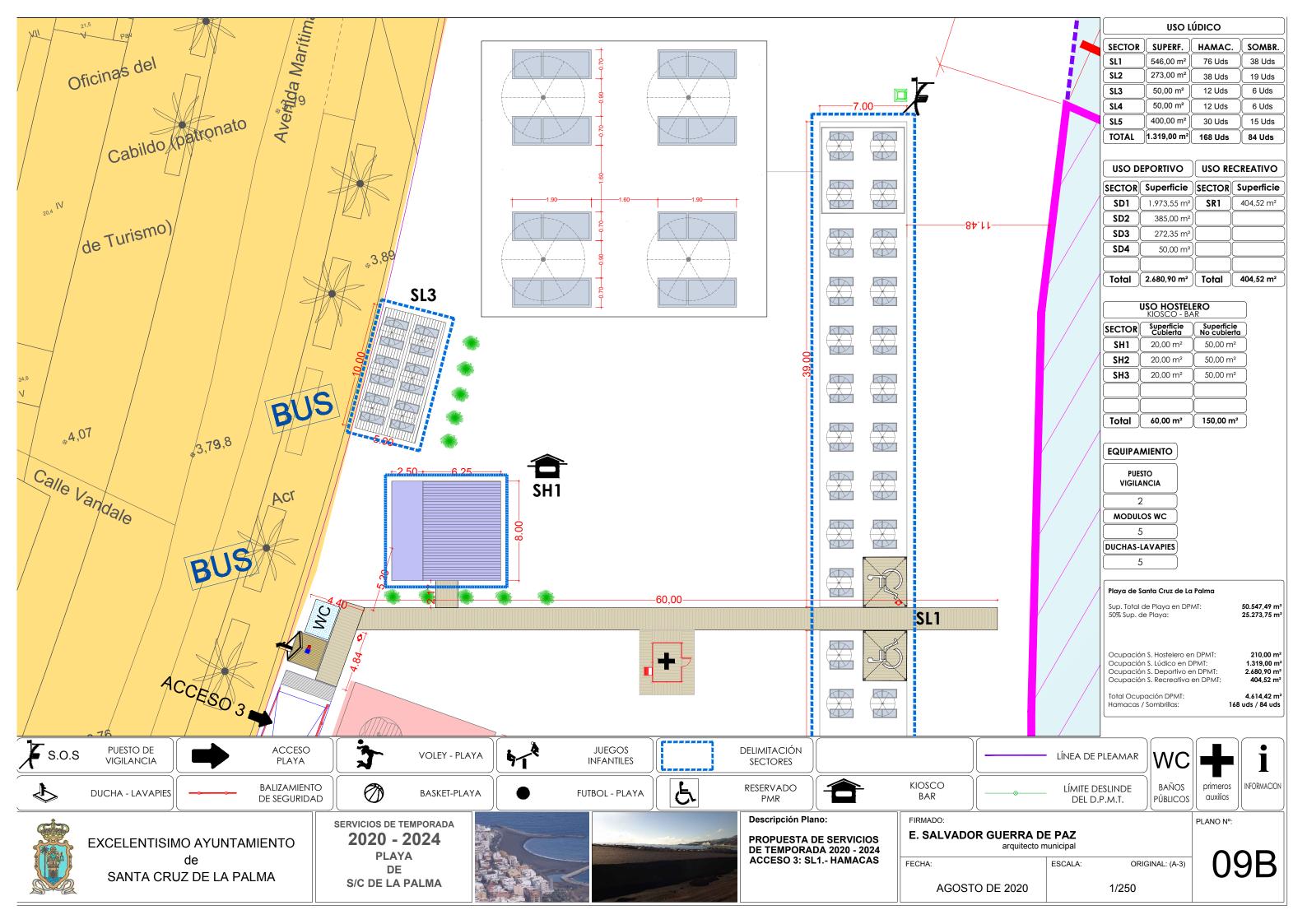


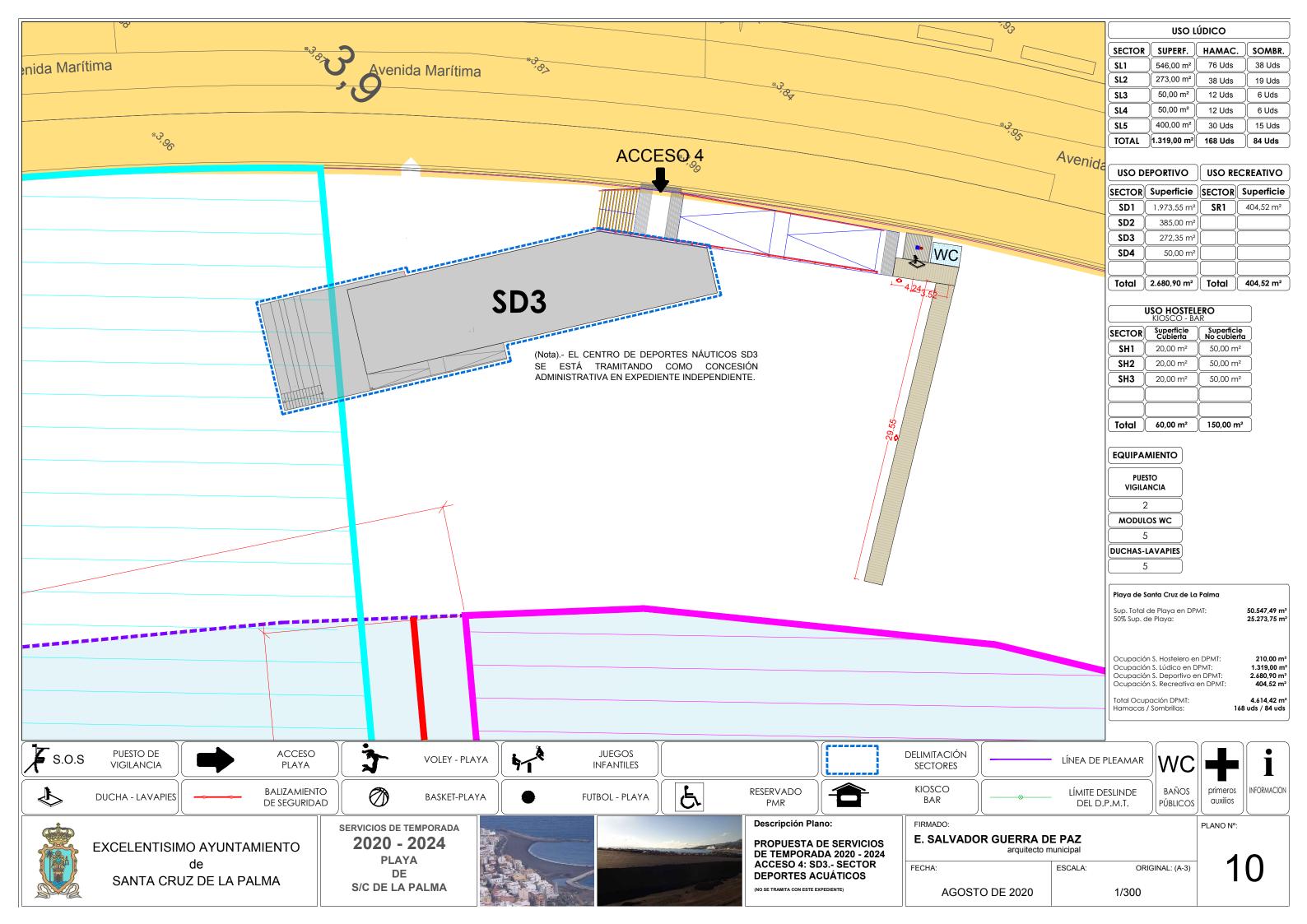


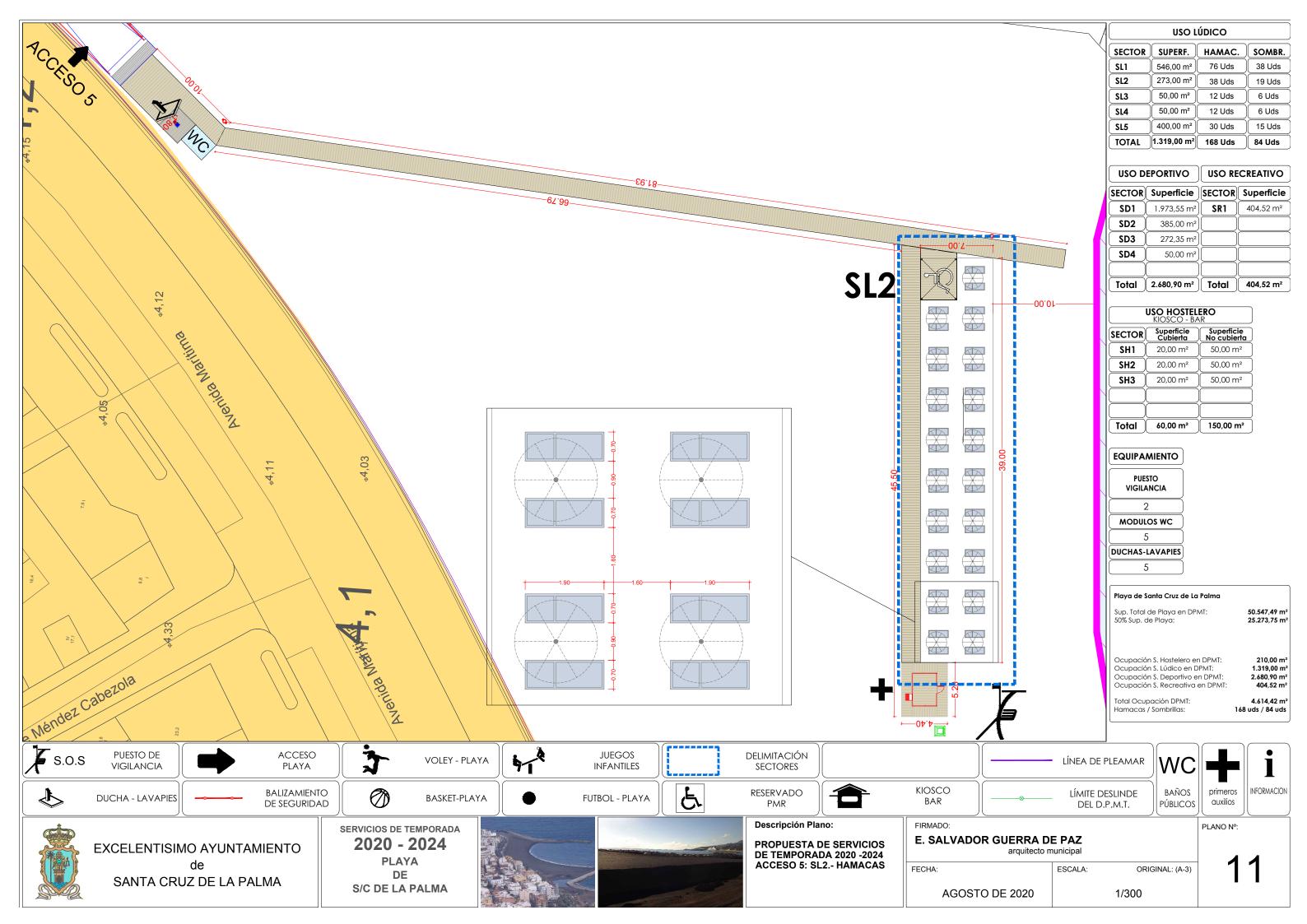


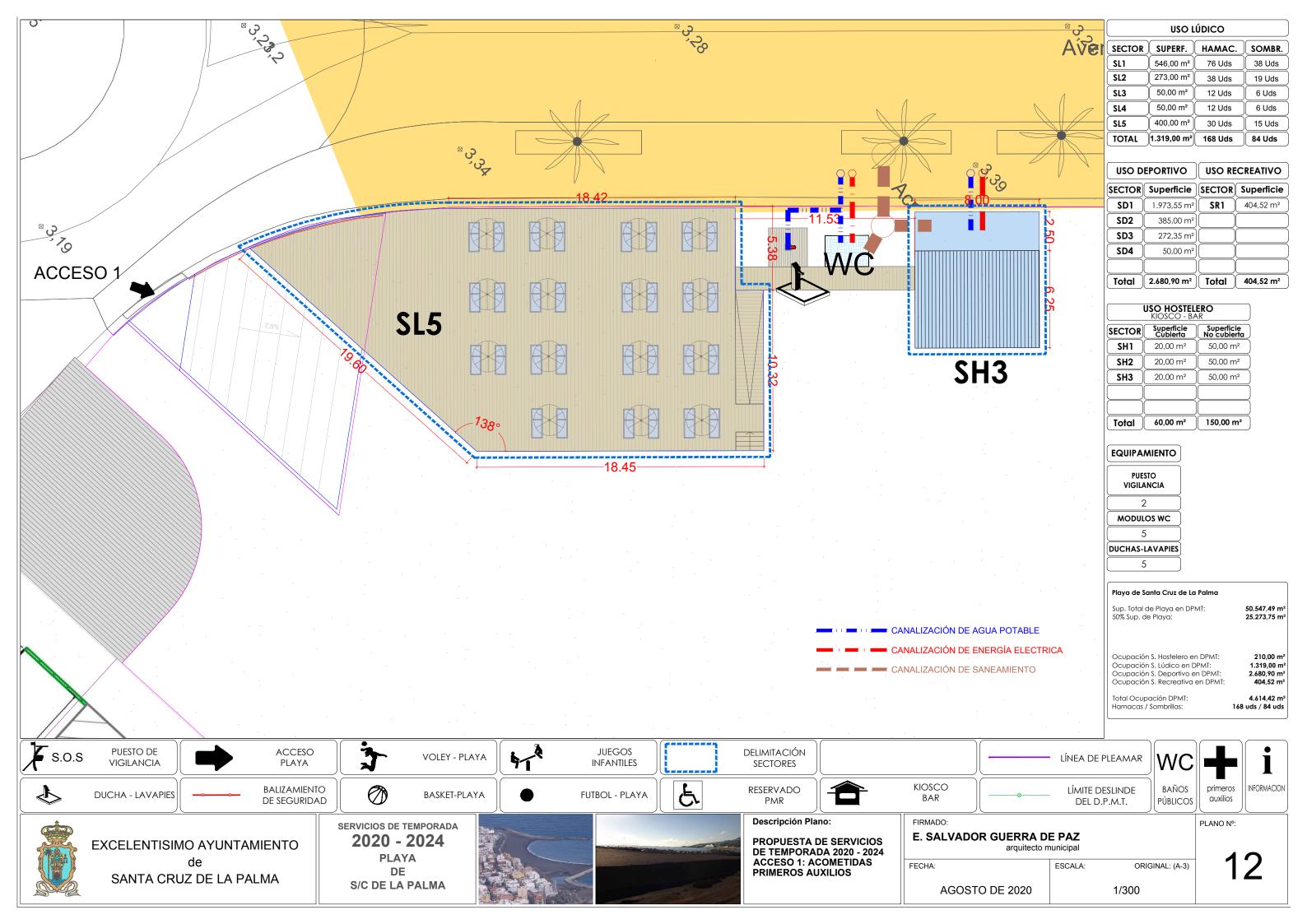


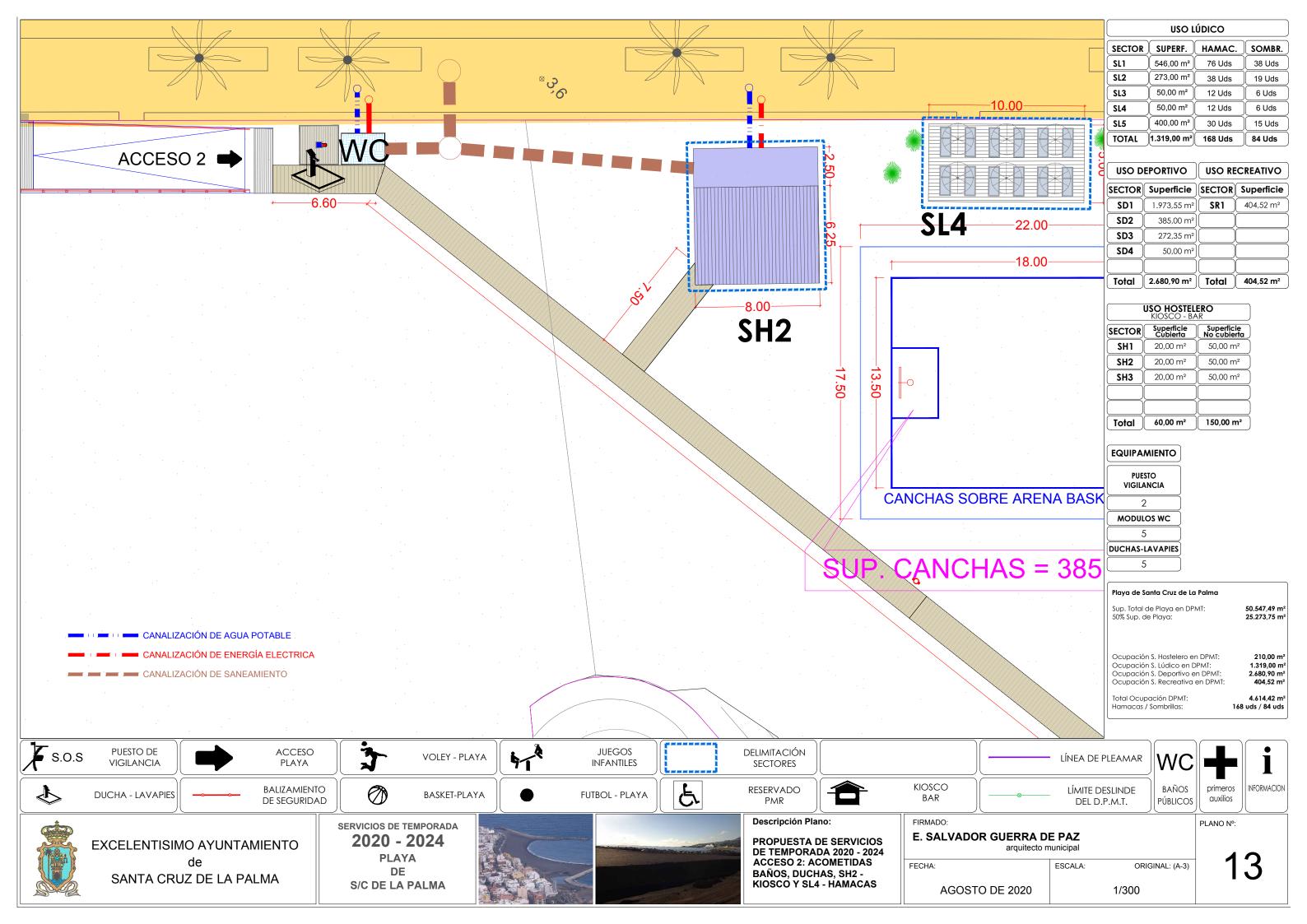


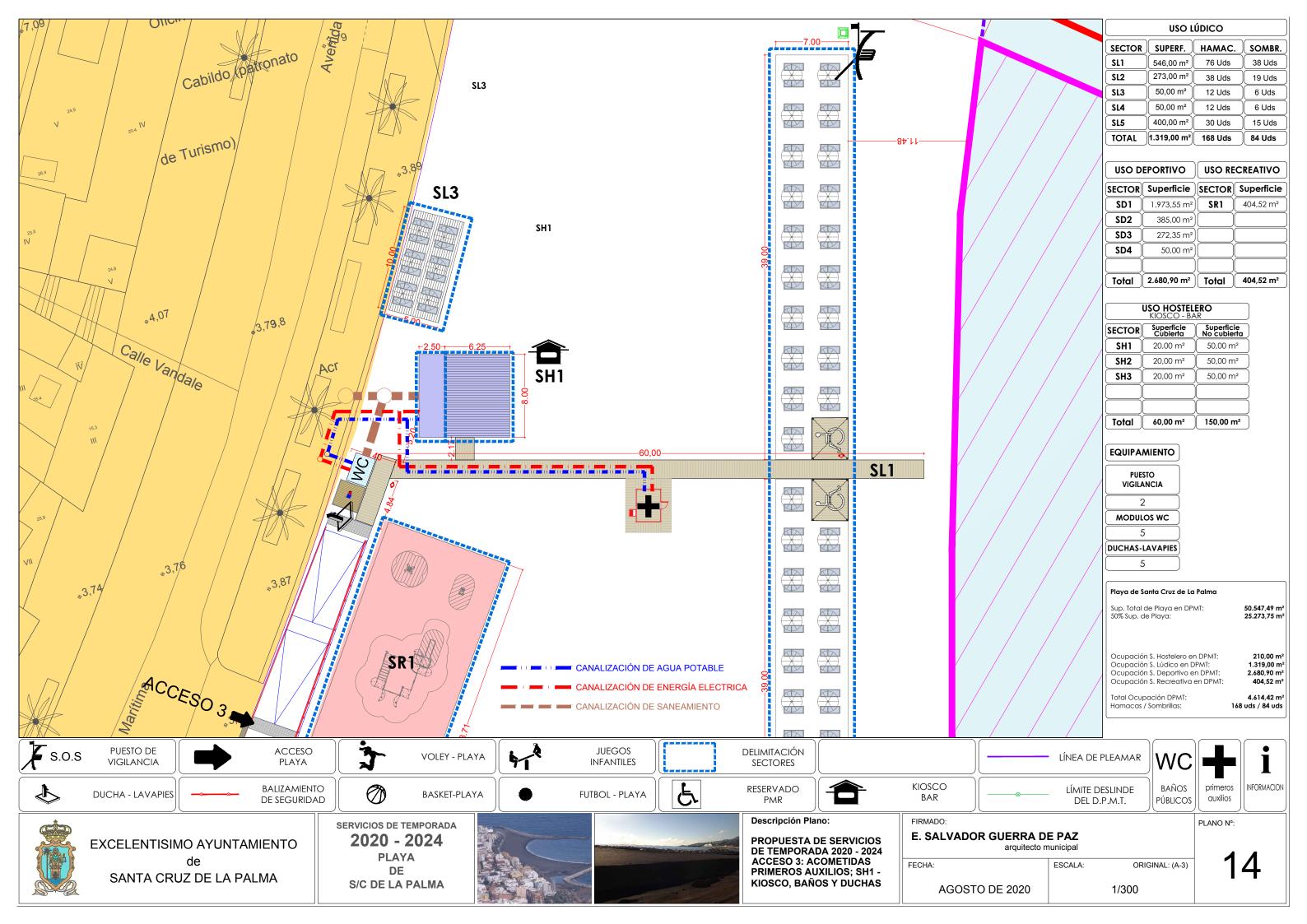


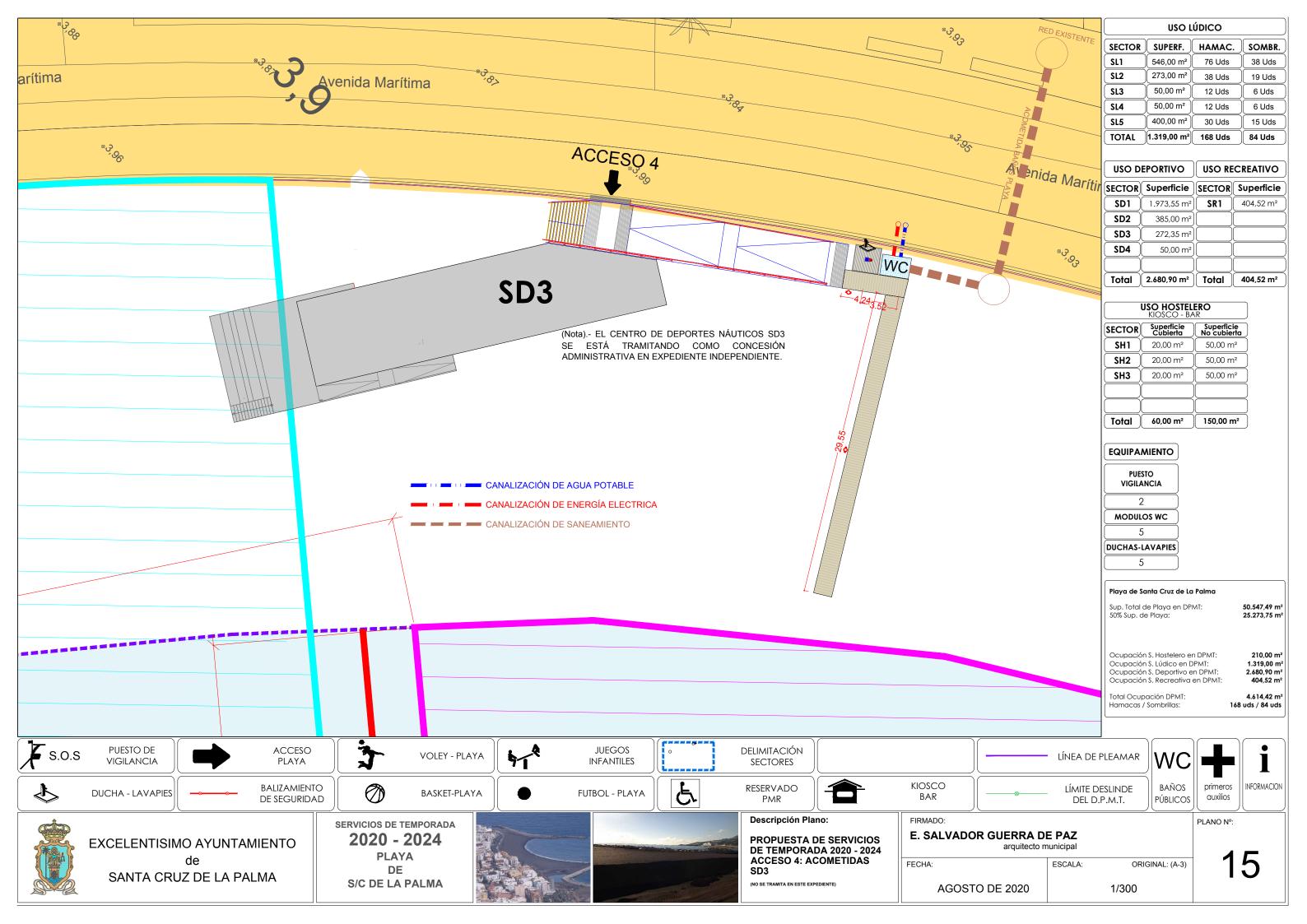


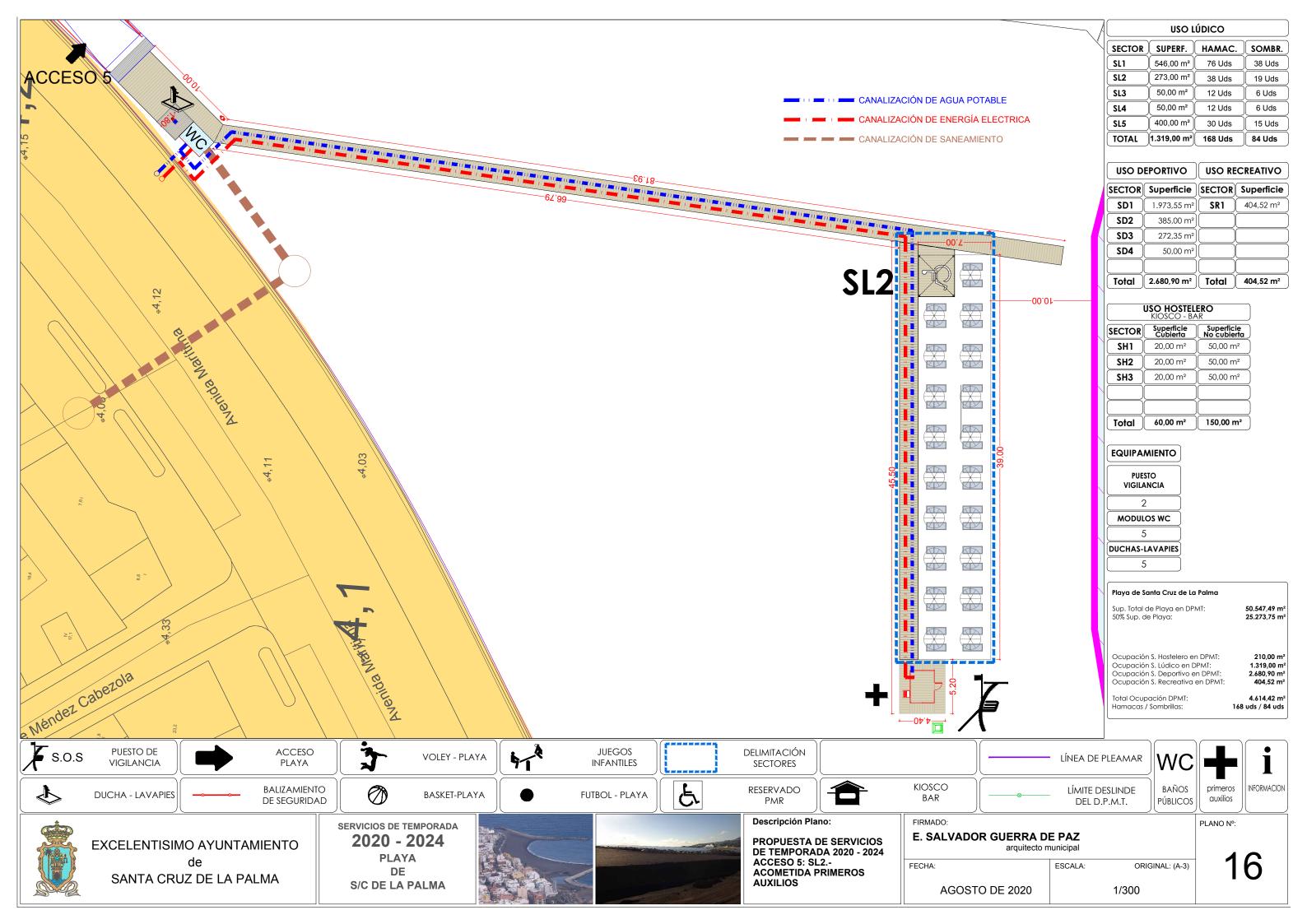


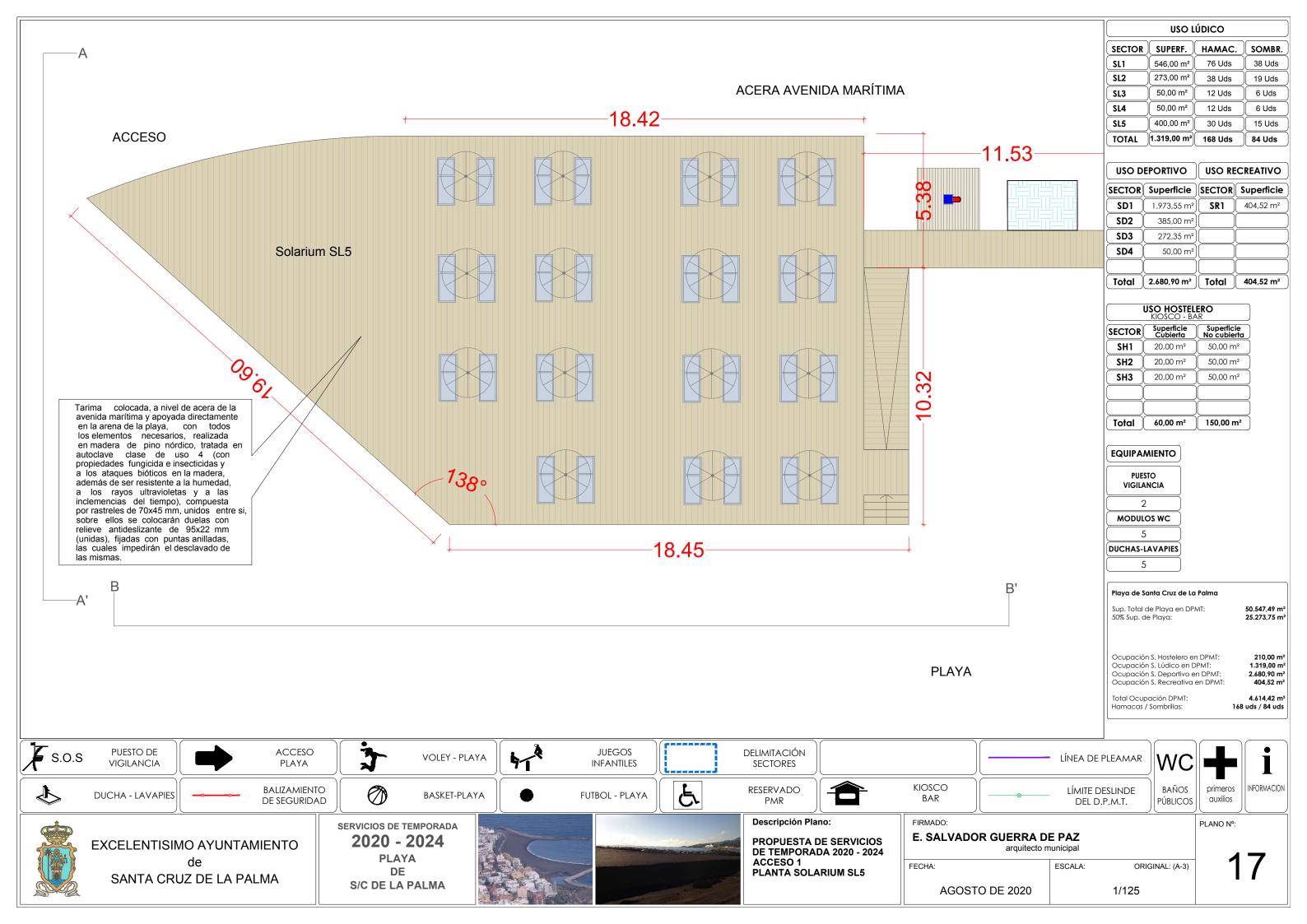


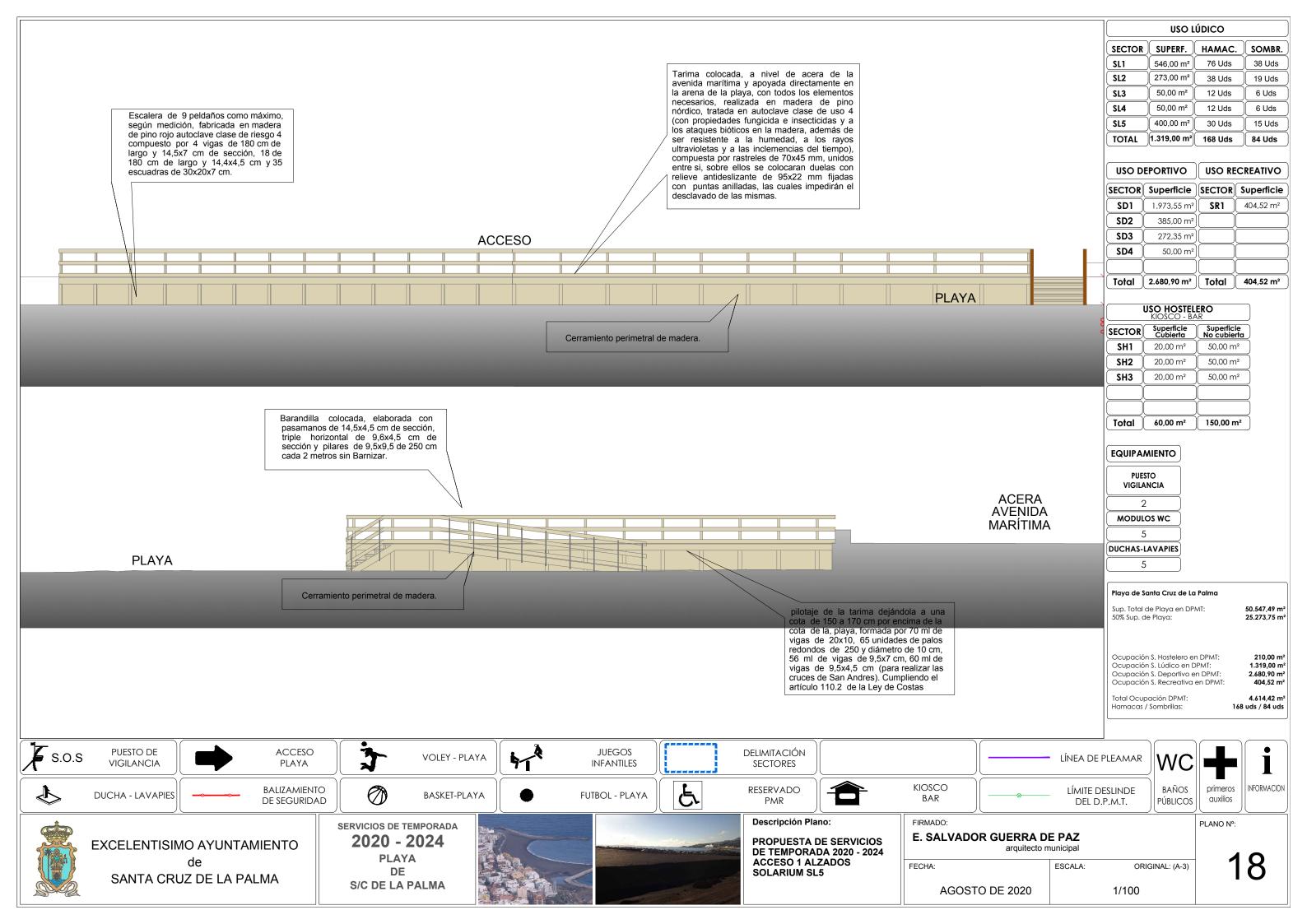


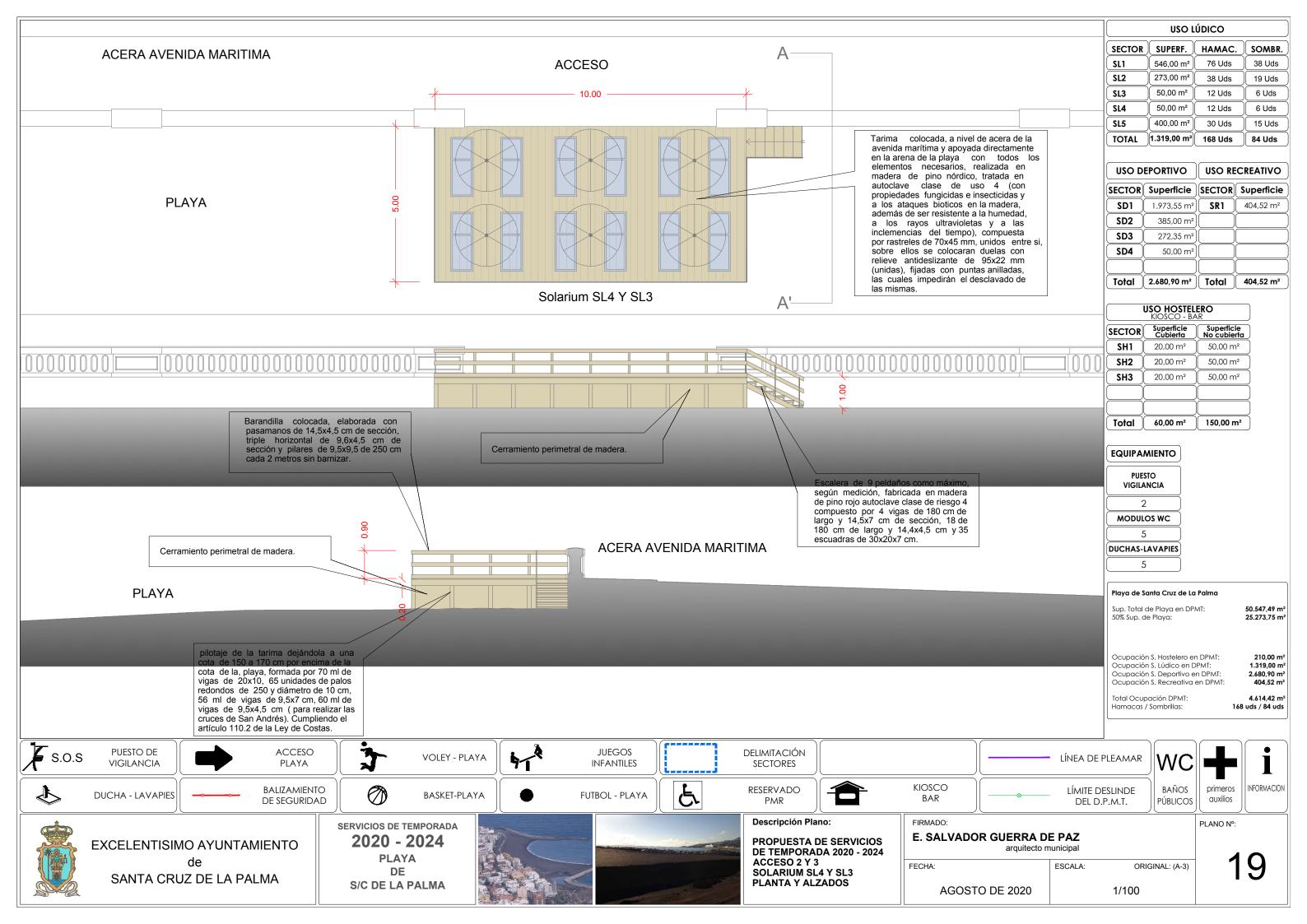


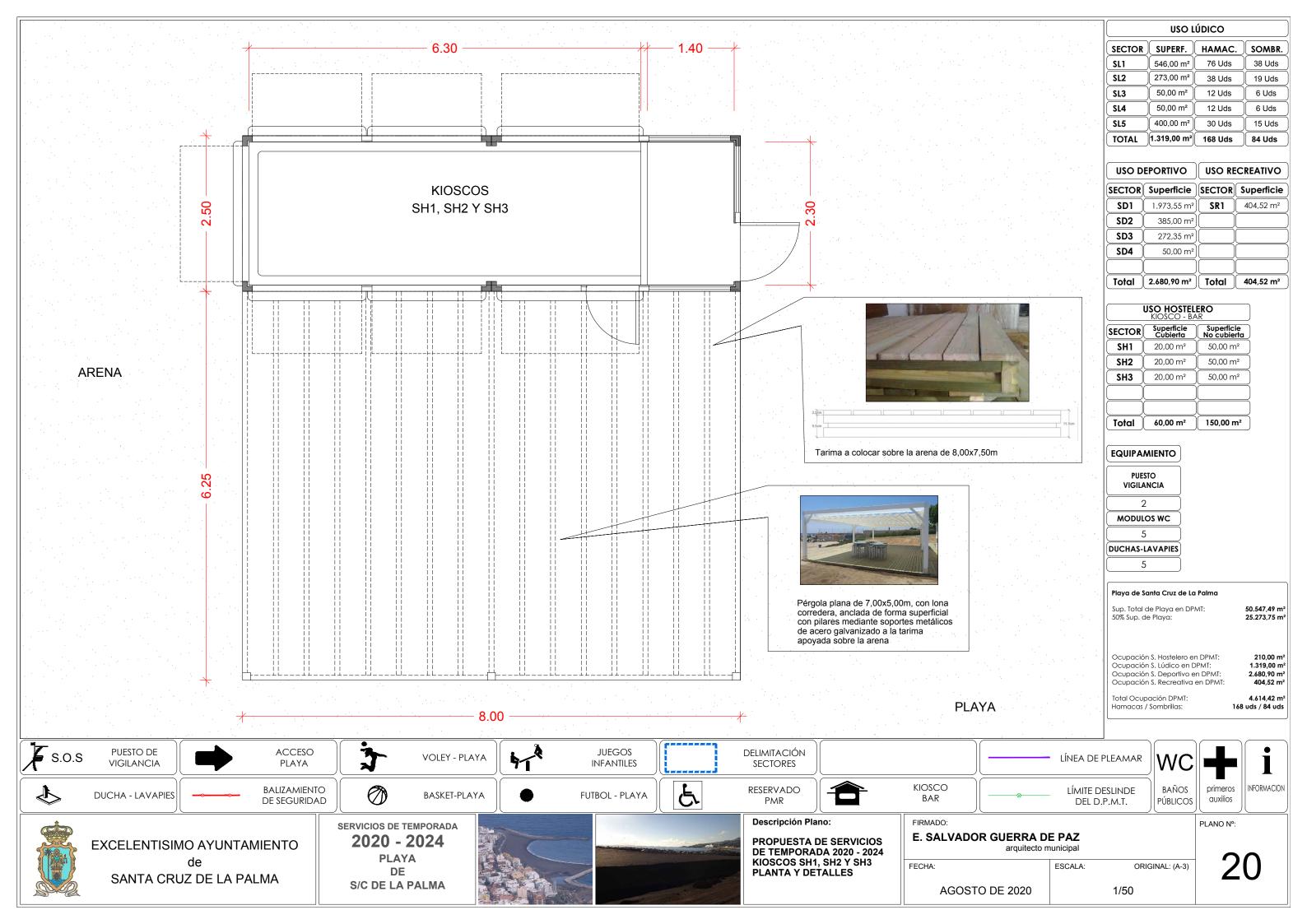


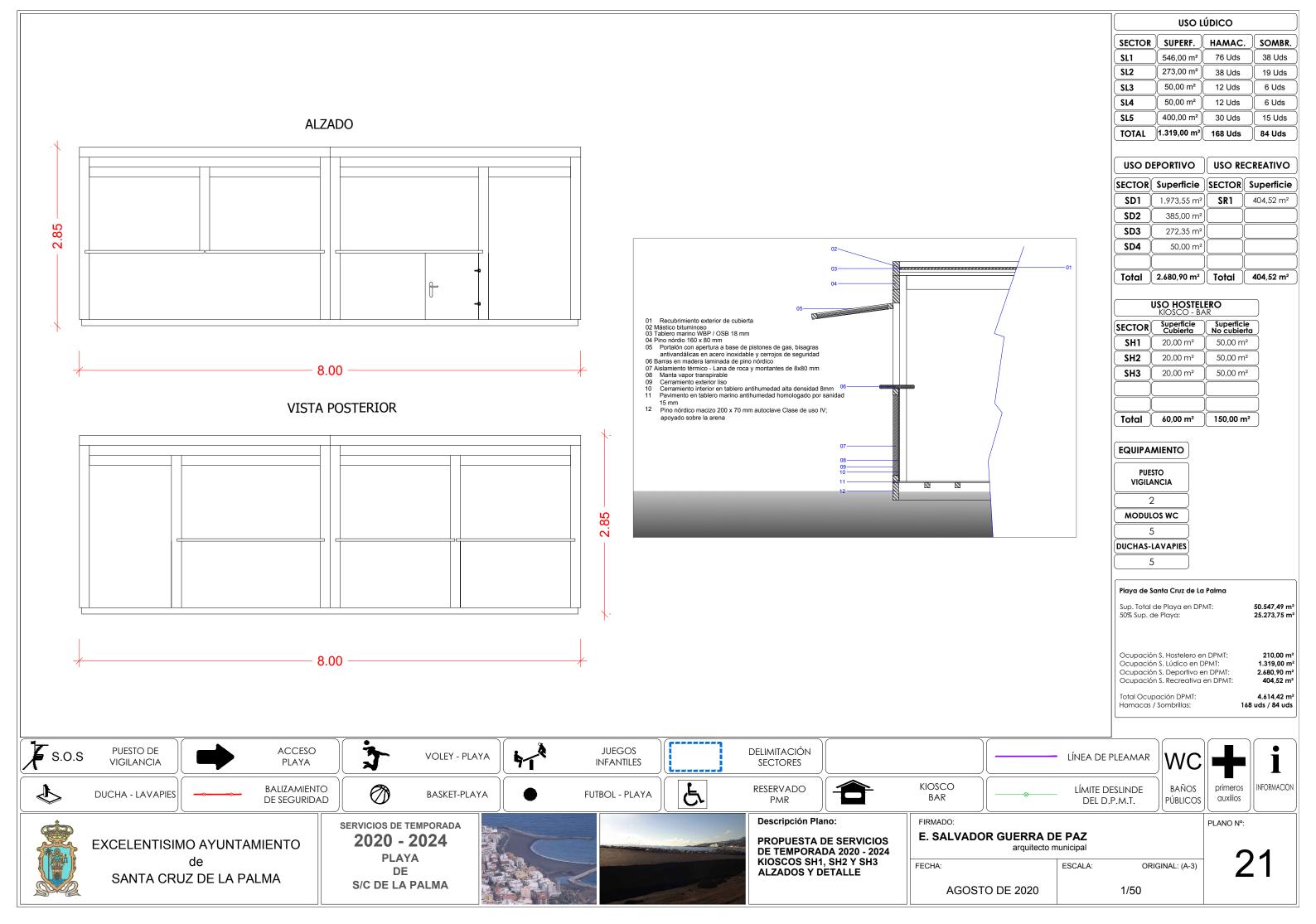


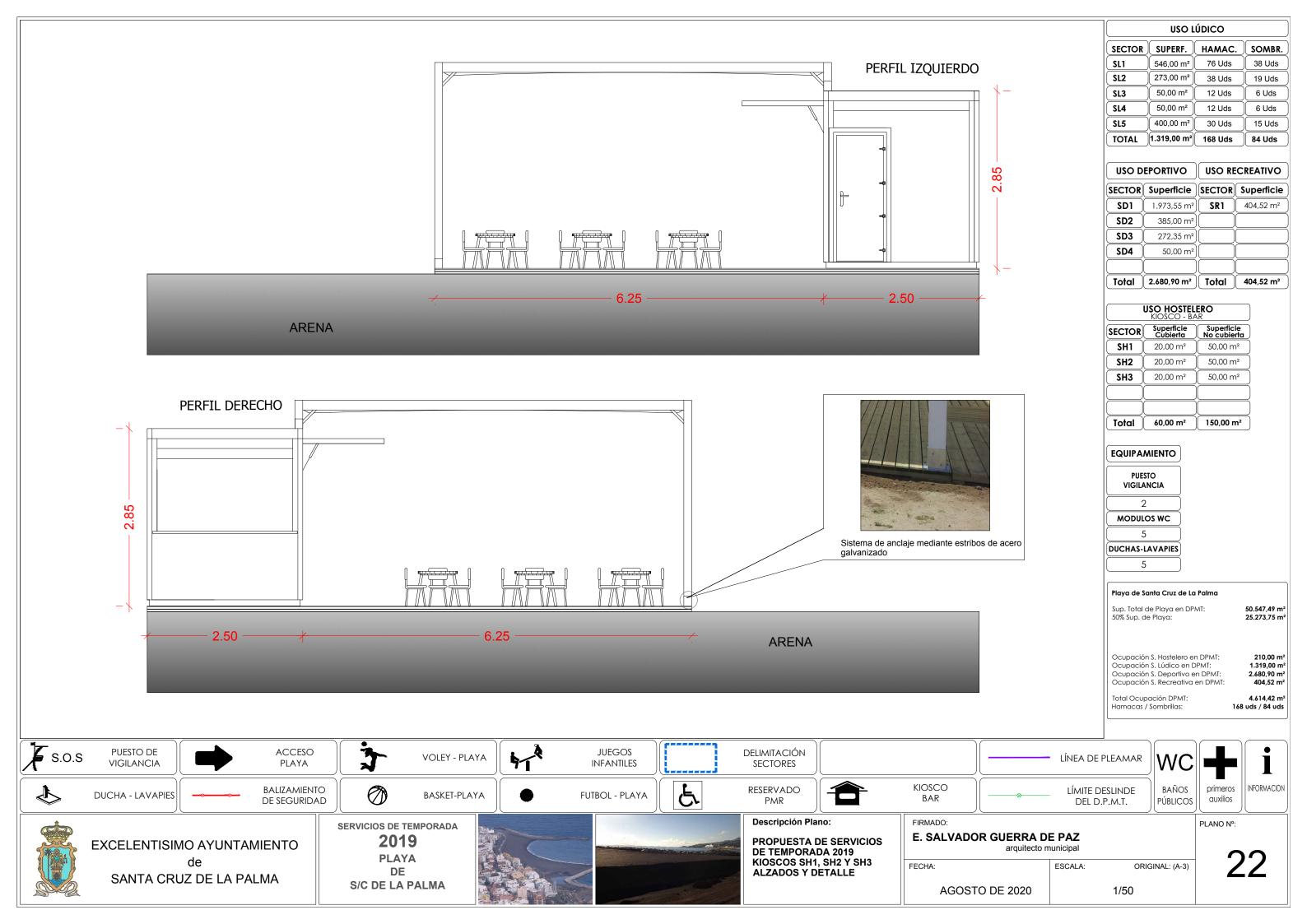


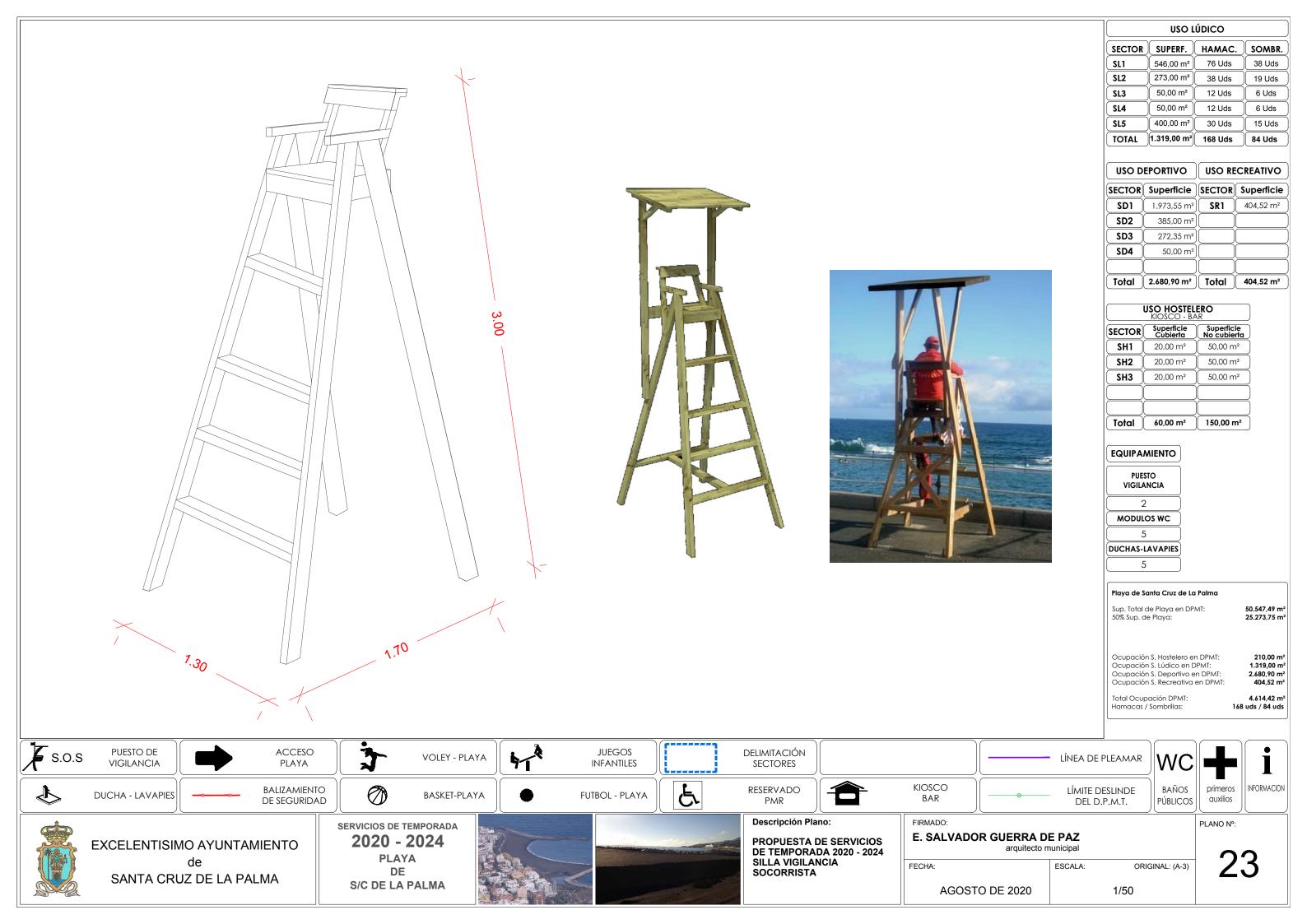


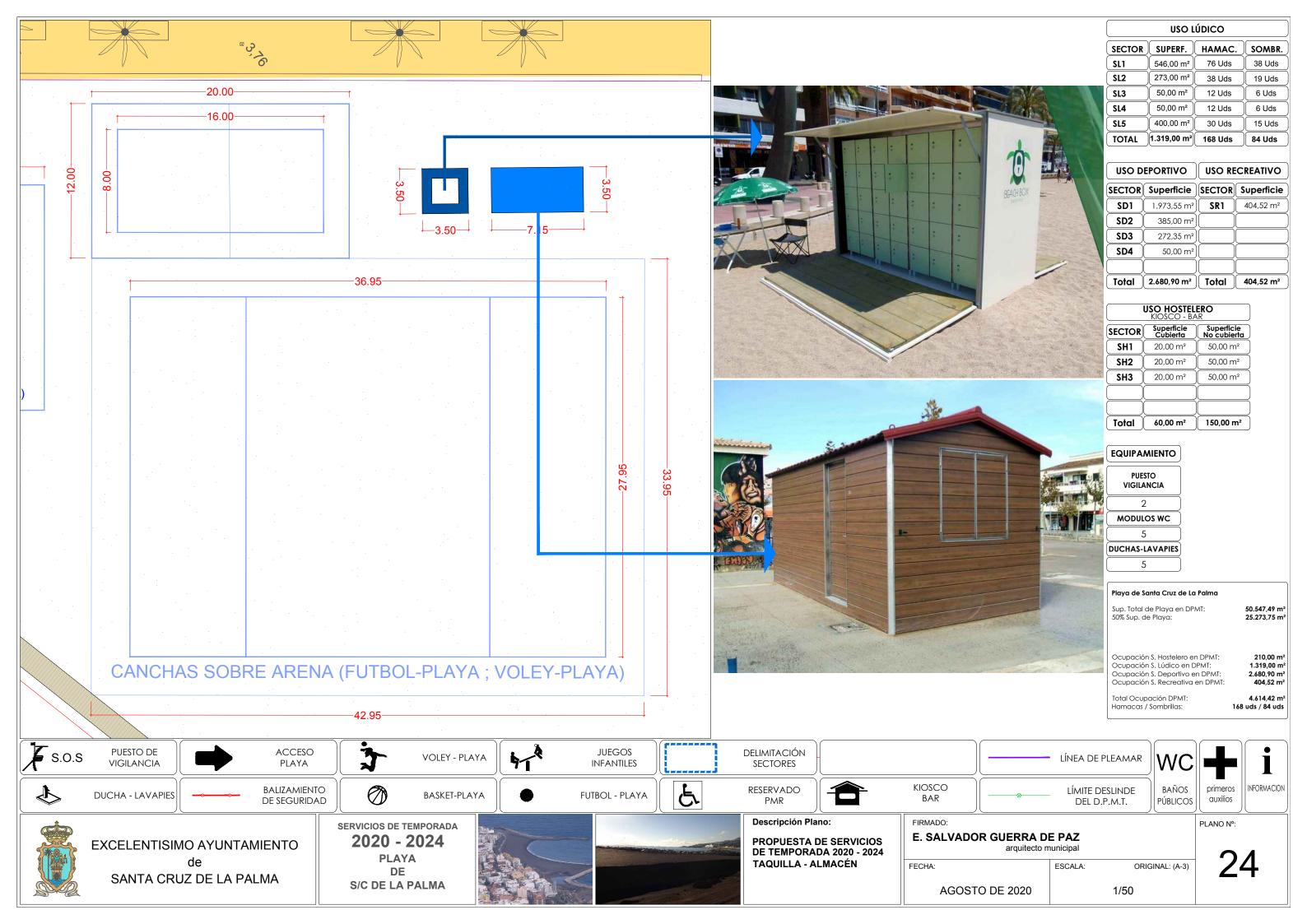














ASEOS

GREEN MADERAS de MADERAS MENUR MODELO ASEO TENERIFE o equivalente

Fabricación: Modular - Transportable en 1 sola pieza

Realizado en madera laminada de pino silvestre. Todo el conjun-to estará barnizado con protector decorativo a poro abierto.

Base y estructura:

Las vigas de base, estarán realizadas en madera maciza de pino silvestre de escuadría 200×75 Mm, tratadas en autoclave riesgo 4 y la estructura portante estará realizada en madera de pino silvestre de 70X50 Mm, tratada en autoclave riesgo 3.

Todo el herraje será en acero inoxidable y bricomatizado.

Instalación de electricidad:

Incluye tota la instalación de iluminación y enchufes suficientes en todas las distribuciones. La capacidad de dicha instalación eléctrica será de 3,2 Kw. Los aseos y vestuarios incluirá detector de presencia para el encendido de las luces.

Pavimento en tablero marino antideslizante, con revesti-miento vinílico en color gris.

DUCHA

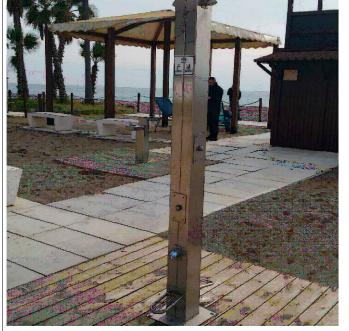
AZERTO MODELO URANO o equivalente

Ducha construida totalmente en acero inoxidable en chapa plegada de 2 mm. calidad AISI 316L.

Acabado externo BA (pulido brillo).

La placa de fijación al suelo esta fabricada en chapa de 3mm. de grosor. La tornillería es de sistema allen antivandálico, excepto el anclaje a base.

Modelo de 2 rociadores

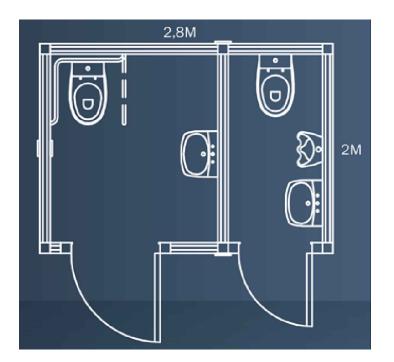


USO LUDICO					
SECTOR	SECTOR SUPERF. HAMAC. SOMBR.				
SL1	546,00 m ²	76 Uds	38 Uds		
SL2	273,00 m ²	38 Uds	19 Uds		
SL3	50,00 m ²	12 Uds	6 Uds		
SL4	50,00 m ²	12 Uds	6 Uds		
SL5	400,00 m ²	30 Uds	15 Uds		
TOTAL	OTAL 1.319,00 m ² 168 Uds 84 Uds		84 Uds		

USO DEPORTIVO		USO RECREATIVO		
SECTOR	Superficie	SECTOR	Superficie	
SD1	1.973,55 m ²	SR1	404,52 m ²	
SD2	385,00 m ²			
SD3	272,35 m ²			
SD4	50,00 m ²			
Total	2.680,90 m ²	Total	404,52 m²	

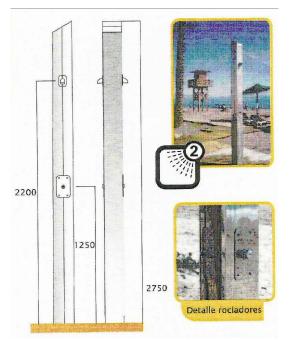
KIOSCO - BAR				
SECTOR Superficie Superfi Cubierta No cubi				
SH1	20,00 m ²	50,00 m ²		
SH2	20,00 m ²	50,00 m ²		
SH3	20,00 m ²	50,00 m ²		
Total	60,00 m ²	150,00 m²		

USO HOSTELERO









EQUIPAMIENTO

PUESTO VIGILANCIA

2

MODULOS WC

5 DUCHAS-LAVAPIES

5

Playa de Santa Cruz de La Palma

Sup. Total de Playa en DPMT: 50% Sup. de Playa:

50.547.49 m² 25.273.75 m²

Ocupación S. Hostelero en DPMT: Ocupación S. Lúdico en DPMT: Ocupación S. Deportivo en DPMT: Ocupación S. Recreativa en DPMT:

210,00 m² 1.319,00 m² 2.680,90 m² 404.52 m²

Total Ocupación DPMT: Hamacas / Sombrillas:

4.614.42 m² 168 uds / 84 uds



PUESTO DE **VIGILANCIA**

DUCHA - LAVAPIES



ACCESO PLAYA

BALIZAMIENTO

DE SEGURIDAD

VOLEY - PLAYA

BASKET-PLAYA



JUEGOS INFANTILES

FUTBOL - PLAYA



DELIMITACIÓN **SECTORES**



KIOSCO BAR

FECHA:



LÍNEA DE PLEAMAR



PÚBLICOS

BAÑOS

primeros

PLANO Nº:

auxilios

INFORMACION



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO de SANTA CRUZ DE LA PALMA

SERVICIOS DE TEMPORADA 2020 - 2024

PLAYA DE S/C DE LA PALMA







RESERVADO PMR

PROPUESTA DE SERVICIOS

FIRMADO:

E. SALVADOR GUERRA DE PAZ arquitecto municipal

AGOSTO DE 2020

ESCALA:

sin escala

ORIGINAL: (A-3)

25



\$ERVICIO\$ DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE \$ANTA CRUZ DE LA PALMA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

1. Introducción

El análisis recogido en el presente Estudio tiene como objeto la evaluación a priori de la viabilidad económicofinanciera de la actividad que se pretende desarrollar en la playa de Santa Cruz de La Palma, concretamente la explotación de los servicios de temporada de kioskos, y alquiler de hamacas y sombrillas.

Los servicios a instalar y explotar se adjudicarán según las ubicaciones, superficies y características especificadas en el Documento Técnico. Por un lado se cuenta con **3 unidades compuestas por 1 kiosko con terraza** de las dimensiones que establece la Ley de Costas; y un conjunto de **168 hamacas y 84 sombrillas** de características expuestas a su vez en la documentación técnica aportada y características compatibles con la normativa vigente.

2. Premisas

Para el presente estudio económico-financiero se han diferenciado, por una lado la explotación de kiosco con terraza, donde se encuentran dispuestas mesas y sillas y por otro, la del sector integrado por hamacas y sombrillas.

A efectos de acercar el análisis a un escenario compatible con la estimación de datos referidos al nivel de demanda de los servicios, se establecen las siguientes consideraciones:

- -La intensidad en cuanto a demanda de servicios ubicados en el espacio destinado a este fin, se estima en función de las siguientes variables:
 - ✓ La climatología de la zona
 - ✓ Los flujos de visitantes con motivación turística
 - ✓ Su localización como playa urbana
- -La demanda esperada en términos numéricos se estima en función de las siguientes variables:
 - √ Nivel de ocupación por segmentos de usuarios
 - ✓ Incidencia en cuanto a uso de la Playa en función de la temporada
 - ✓ Probabilidad de utilización de servicios con coeficiente corrector por propensión al consumo

-El factor de actualización de las cuantías estimadas se ajustará al IPC anual, que dados los valores obtenidos para la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el período comprendido entre abril de 2019 y el mismo mes de 2020, asciende a un 2,5%

A continuación se describen los datos resultantes de la aplicación de las variables consideradas al análisis de demanda considerado en el presente estudio:

ELEMENTO	Usuarios n ^o personas	DÍAS (Nº)	Prob uso (%)
HAMACAS	90	147	70%
SOMBRILLAS	30	17/	50%

\$ERVICIO\$ DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE \$ANTA CRUZ DE LA PALMA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

USUARIOS MEDIA	DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA SERVICIOS DE HOSTELERÍA EN KIOSKO	INTENS		E LA DEMA DRADA	ANDA	OCUPACIÓN MEDIA	Probabilidad de uso de servicios	Días explotación estimados	Propensión consumo y utilización de servicios estimada	Estimación días actividad servicios (media anual)
		ALTA	Nº días	BAJA	Nº días	Nº días	Prob	Nº días	Prob	Nº días
90	50% Población Local y Turismo Regional	MAY-NOV	180	DIC-ABR	150	165	40%	66		
- 50	20% Turismo Extranjero	DIC-ABR	150	MAY-NOV	180	66	80%	53	70%	147
	30% Turismo Nacional	JUL-SEPT	90	OCT-JUN	270	108	85%	92] , , , , ,	
		•		•				211		

3. Estimación de Ingresos

3.1 Actividad de hostelería en kioskos con terraza

El nivel de ingreso esperado para las instalaciones de kiosko se han estimado bajo la presunción de dos niveles de consumo y su correspondiente incidencia porcentual, de lo que resulta en términos cuantitativos:

INGRESO ESTIMADO POR SERVICIO DE HOSTELERÍA EN KIOSKO

Nivel de Consumo (tipo)	Gasto medio €/día/persona	Incidencia %	Facturación kiosko €/día	Ingreso estimado anual €/año	Nº KIOSKOS	TOTAL INGRESO
Tipo 1	20	40%	720,00	61.031.88	2	183.096
Tipo 2	5	70%	315,00	01.031,88	3	102.090

Actividad de alquiler de hamacas y sombrillas

El nivel de ingreso esperado para la actividad de alquiler de hamacas y sombrillas, se ha calculado sobre el número de unidades disponibles y la incidencia porcentual de uso estimada, mostrando las cuantías resultantes a continuación:

INGRESOS POR SERVICIOS DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS

UNID	ELEMENTO	€/día	USUARIOS (nº pers)	DÍAS (Nº)	Prob uso (%)	Ingreso estimado anual €
168	HAMACAS	4	90	147	70%	48.294,79
84	SOMBRILLAS	2	90	147	50%	13.267,80
	•		•	IN	GRESO TOTAL	61.562,59

4. Estimación de gastos

En este apartado se detallan los gastos derivados de la explotación de los servicios de temporada de 3 kioskos con terraza y de un conjunto de **168 hamacas y 84 sombrillas** a disponer sobre tarimas a modo de solarium, así como los gastos derivados de la inversión que se prevé para su instalación y puesta en funcionamiento; con carácter anual y por periodo de autorización, que abarca 4 años. Se detallan a continuación los elementos de gasto por ambos conceptos.

\$ERVICIO\$ DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE \$ANTA CRUZ DE LA PALMA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

4.1 Gastos de explotación de los servicios de temporada

4.1.1 Actividad de hostelería en kioskos con terraza

Actividad de hostelería en kiosko con terraza

IPC: 2,5% (Factor de corrección sobre salarios -1,5)

PERSONAL	€/MES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
Salario medio mensual	900,00	32.400,00	32.724,00	33.051,24	33.381,75	131.556,99
Incremento salarial anual	1,00%	9.720,00	9.817,20	9.915,37	10.014,53	39.467,10
Nº de trabajadores media anual	3					
% coste Seguridad Social	30,00%	42.120,00	42.541,20	42.966,61	43.396,28	171.024,09
OTROS GASTOS	€/MES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
Compras y Aprovisionamiento	2.700,00	32.400,00	33.210,00	34.040,25	34.891,26	134.541,51
Mantenimiento y reparaciones	500,00	6.000,00	6.150,00	6.303,75	6.461,34	24.915,09
Servicios Externos	235,00	2.820,00	2.890,50	2.962,76	3.036,83	11.710,09
Limpieza	240,00	2.880,00	2.952,00	3.025,80	3.101,45	11.959,25
Seguro RC	60,00	720,00	738,00	756,45	775,36	2.989,81
Publicidad	30,00	360,00	369,00	378,23	387,68	1.494,91
Provisiones	100,00	1.200,00	1.230,00	1.260,75	1.292,27	4.983,02
Gastos Extraordinarios	90,00	1.080,00	1.107,00	1.134,68	1.163,04	4.484,72
Subida media anual en %	2,50%					
TOTAL OTROS GASTOS		47.460,00	48.646,50	49.862,66	51.109,23	197.078,39
				•		
TOTAL GASTOS		89.580,00	91.187,70	92.829,27	94.505,51	368.102,48

Gastos asociados a la explotación de un kiosco modular. Anual y por autorización (4 años)

4.1.2 Actividad de alquiler de hamacas y sombrillas

Actividad de alquiler de hamacas y sombrillas

IPC: 2,5% (Factor de corrección sobre salarios -1,5)

IPC. 2,5% (ractor de corrección sobre s	salai 105 - 1,3)					
PERSONAL	€/MES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
Salario medio mensual	750,00	18.000,00	18.180,00	18.361,80	18.545,42	73.087,22
Incremento salarial anual	1,00%					
Nº de trabajadores media anual	2					
% coste Seguridad Social	30,00%	5.400,00	5.454,00	5.508,54	5.563,63	21.926,17
Total gastos de personal		23.400,00	23.634,00	23.870,34	24.109,04	95.013,38
OTROS GASTOS	€/MES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
Mantenimiento y reparaciones	200,00	2.400,00	2.460,00	2.521,50	2.584,54	9.966,04
Subida media anual en %	2,50%					
TOTAL GASTOS		25.800,00	26.094,00	26.391,84	26.693,58	104.979,42

Gastos asociados a la actividad de alquiler de hamacas y sombrillas. Anual y por autorización (4 años)

SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

4.2. Coste de las instalaciones

4.2.1 Presupuesto de Ejecución Material PEM de las Inversiones (Kiosko modular)

En este apartado se contemplan los costes derivados de la adquisición de materiales necesarios para la implantación, montaje y puesta en marcha de los servicios de temporada, en este caso Kiosko modular. Puesto que no son necesarias obras de fábrica alguna, tan solo se ha considerado el coste de preparación mediante excavación en arena y anclaje a soporte para su disposición, según Documento Técnico, como elemento desmontable, por cada kiosco modular.

PRESUPUESTO INSTALACIÓN KIOSKO MODULAR Y DESMONTABLE								
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	TOTAL					
KIOSCO (20 m2) Estructura modular desmontable y transportable, bar/cocina, abierto a tres lados, cubierta a 4 agua con lucernario.	3	42.960 €	128.880€					
TARIMA 50 m² (precio por m2) Fabricada en madera de Pino Silvestre	3	72€	10.800€					
MESAS KIOSKOS	24	100,00€	2.400€					
SILLAS KIOSKOS	96	25,00€	2.400€					
EQUIPAMIENTO BÁSICO KIOSKO (nevera, arcón congelador, horno- microondas, Plancha eléctrica, Máquina de café, Dispensador de cerveza, fregadero, lavavajillas, máquina registradora, mesa de trabajo y utensilios y menaje de cocina.	3	9.340 €	28.020€					
ASEO	1	29.600€	29.600€					
EBAR	1	4.790 €	4.790 €					
INSTALACIÓN DE LAS ACOMETIDAS EN BAJA TENSIÓN (individualización de coste), desde punto de conexión de ENDESA	1	11.320€	11.320 €					
INSTALACIÓN DE LAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	1	6.260€	6.260€					
INSTALACIÓN DE LAS ACOMETIDAS A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	1	2.120 €	2.120€					
	IM	PORTE TOTAL	226.590€					

Dado que la Autorización que solicita es por un plazo de 4 años, se ha establecido que el **periodo de amortización de 4 años.**



\$ERVICIO\$ DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE \$ANTA CRUZ DE LA PALMA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

DOTACIÓN AMORTIZACION	VALOR	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Kioskos modulares	226.590,00	56.647,50	56.647,50	56.647,50	56.647,50

4.2.2 Coste de suministro de las Inversiones (Hamacas y Sombrillas)

En este apartado se contemplan los costes derivados de la adquisición de el conjunto de hamacas y sombrillas objeto del servicio de alquiler propuesto.

PRESUPUESTO ADQUISIO	PRESUPUESTO ADQUISICIÓN HAMACAS Y SOMBRILLAS							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio unit	TOTAL					
Hamacas, bastidor con material resistente a la intemperie (unidades)	168	90,55 €/unid	15.212					
Sombrillas (unidades)	84	175,00 €/unid	14.700					
PLATAFORMA DE MADERA PARA SOLARIUM 400 m² en acceso 1 (para colocación de hamacas)	2	72 €/m2	28.800					
PLATAFORMAS DE MADERA PARA SOLARIUM 50 m² (para colocación de hamacas)	1	125 €/m2	12.500					
	IMI	PORTE TOTAL	71.212					

Dado que la Autorización que solicita es por un plazo de 4 años, se ha establecido que el **periodo de amortización de 4 años.**

DOTACIÓN A MORTIZACION	VALOR	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Sector hamacas y sombrillas	71.212,40	17.803,10	17.803,10	17.803,10	17.803,10

4.3 Cuentas de Resultados

4.3.1 Beneficio Neto: actividad de hostelería en kioskos con terraza

CUENTA DE RESULTADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
Ventas	183.095,64	187.673,03	192.364,86	197.173,98	760.307,51
Aprovisionamientos y compras	32.400,00	33.210,00	34.040,25	34.891,26	134.541,51
Margen Bruto	150.695,64	154.463,03	158.324,61	162.282,72	625.766,00
Total gastos explotación	113.827,50	114.625,20	115.436,52	116.261,75	460.150,98
Gastos de personal	42.120,00	42.541,20	42.966,61	43.396,28	171.024,09
Mantenimiento y reparaciones	6.000,00	6.150,00	6.303,75	6.461,34	24.915,09
Servicios Externos	2.820,00	2.890,50	2.962,76	3.036,83	11.710,09
Limpieza	2.880,00	2.952,00	3.025,80	3.101,45	11.959,25
Seguro RC	720,00	738,00	756,45	775,36	2.989,81
Publicidad	360,00	369,00	378,23	387,68	1.494,91
Provisiones	1.200,00	1.230,00	1.260,75	1.292,27	4.983,02
Gastos Extraordinarios	1.080,00	1.107,00	1.134,68	1.163,04	4.484,72
Dotación a la Amortización	56.647,50	56.647,50	56.647,50	56.647,50	226.590,00
Beneficio antes de Impuestos (BAI)	36.868,14	39.837,83	42.888,08	46.020,97	165.615,02
Canon anual	2.949,45	2.949,45	2.949,45	2.949,45	11.797,80
Resultado	33.918,69	36.888,38	39.938,63	43.071,52	153.817,22

\$ERVICIO\$ DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE \$ANTA CRUZ DE LA PALMA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

4.3.1 Beneficio Neto: alquiler de hamacas y sombrillas

CUENTA DE RESULTADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
Ingresos por prestación de Servicios	61.562,59	63.101,66	64.679,20	66.296,18	255.639,63
Total gastos explotación	46.603,10	46.891,10	47.181,98	47.475,77	188.151,95
Gastos de personal	23.400,00	23.634,00	23.870,34	24.109,04	95.013,38
Mantenimiento y reparaciones	5.400,00	5.454,00	5.508,54	5.563,63	21.926,17
Dotación a la Amortización	17.803,10	17.803,10	17.803,10	17.803,10	71.212,40
Canon anual	1.196,76	1.196,76	1.196,76	1.196,76	4.787,04
Beneficio antes de Impuestos (BAI)	14.959,49	16.210,56	17.497,22	18.820,41	67.487,68

4.4 Canon de los servicios de temporada

La valoración la realiza el Servicio Provincial de Costas de Tenerife como entidad que gestiona y tramita los títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo – Terrestre (DPMT). El componente de ocupación de la base imponible para el cálculo del canon de concesiones se realiza en base a La Ley de Costas. A modo estimativo, teniendo en cuenta los ingresos netos como base imponible, se evalúa una aproximación del Canon de ocupación del Dominio Público Marítimo – Terrestre de los Servicios de Temporada con un porcentaje del 8% sobre la citada base imponible. Teniendo en cuenta que finalmente será el que establezca el Servicio Provincial de Costas de Tenerife, en base a al artículo 84.3 de la Ley 22/1988, de Costas: *La base imponible será el valor del bien ocupado y aprovechado, que se determinará de la siguiente forma: a) Por ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre, la valoración del bien ocupado se determinará por equiparación al valor asignado a efectos fiscales a los terrenos contiguos a sus zonas de servidumbre, (...).*

	BAI AÑO 1	Autorización Servicio años	Canon %	Canon anual €	TOTAL CANON
KIOSKO	36.868,14	4	8,00%	2.949,45	11.797,80
HAMACAS Y SOMBRILLAS	14.959,49	4	8,00%	1.196,76	4.787,04

4.5 Resumen y conclusiones

Este estudio económico financiero tiene carácter meramente estimativo, dada la cantidad de variables que pueden influir en el desarrollo de las actividades de referencia (tanto establecimientos de comidas y bebidas como explotación de los servicios de hamacas y sombrillas). Dependerá de la gestión del adjudicatario y su modelo de explotación el hecho que los costes e ingresos varíen.